



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 18 de noviembre de 1995

Número 147

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		Acuerdo de 26 de septiembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura, entre las calles Méjico y Donantes de Sangre, en dicha localidad.	10.845
	10.845	<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>	
		Decreto 188/1995, de 25 de julio, por el que queda delimitado el entorno afectado por el Bien de Interés Cultural, denominado Castillo de Aracena, en Huelva.	10.846

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		Decreto 279/1995, de 14 de noviembre, por el que se nombra a don Salvador Casaus Hazañas como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.	10.853
	10.853	Decreto 280/1995, de 14 de noviembre, por el que se cesa, a petición propia, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Francisco Rodríguez Marín.	10.853

#### 2.2 Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES</b>		Resolución de 30 de octubre de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.	10.853
	10.853	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
		Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	10.854

Resolución de 11 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

10.859

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 31 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena la publicación de los convenios firmados con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para desarrollo del Programa OPEM.

10.862

Resolución de 31 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena la publicación de los Convenios firmados con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para desarrollo del Programa OPEM.

10.863

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 17 de agosto de 1995, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Iglesia Parroquial de San Andrés, en Sevilla.

10.866

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 24 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 954/95-S.1.º, interpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

10.879

Orden de 25 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 851/95-S.3.º, interpuesto por don Francisco Rubiales Zambrana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

10.879

Orden de 30 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 959/95-S.1.º, interpuesto por don Antonio Corchero Corchero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

10.879

Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 842/95-S.3.º, interpuesto por don Ramón García Santamaría, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

10.879

Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4543/92-S.1.º, interpuesto por José Pascual, SA.

10.880

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 454/95-S.3.º, interpuesto por don Antonio Calero Galán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

10.880

Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 942/95-S.3.º, interpuesto por don Juan Antonio Balsera López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

10.880

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPREMO

Edicto.

10.881

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2680/95). 10.881

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se convoca subasta pública mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras que se citan. (Expte. AL-3/95-0). (PD. 2673/95). 10.881

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2681/95). 10.882

Resolución de 9 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2688/95). 10.882

Resolución de 9 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2689/95). 10.883

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso con aportación de proyecto, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2674/95). 10.883

Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, la contratación de las obras declaradas de urgencia que se indican. (PD. 2675/95). 10.883

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2682/95). 10.884

Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2683/95). 10.885

Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2684/95). 10.885

Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2685/95). 10.886

Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2686/95). 10.886

Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2687/95). 10.887

#### AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 13 de octubre de 1995, convocando licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de alumbrado público en el Paseo Marítimo del Odiel. (PP. 2444/95). 10.887

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación de concurso público convocado para la adquisición de diversos enseres y material audiovisual con destino a la Delegación de Juventud. (Expte. 272/95). (PP. 2624/95). 10.888

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del mantenimiento, limpieza y custodia de la estación municipal de autobuses. (PP. 2637/95). 10.888

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica requerimiento para acreditación de representación a Sport Córdoba, SL. 10.888

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita (SAN/EP-121/95-SE). 10.888

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita (SAN/EP-134/95-SE). 10.889

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita (SAN/EP-48/95-SE). 10.889

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita (SAN/EP-72/95-SE). 10.889

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 10.890

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 10.890

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 10.892

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 10.893

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 26 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de terrenos francos y registrables relativos a concurso de derechos mineros. (PD. 2690/95). 10.894

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes. 10.894

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Mariano Orta Toscano propuesta de resolución dictada en expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-14/94). 10.895

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.896

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.896

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.897

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.897

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.897

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.897

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.897

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.898

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.898

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.898

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO-MORAL (HUELVA)

Anuncio. (PP. 2496/95). 10.898

### AYUNTAMIENTO DE HUELVA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Anuncio de bases. 10.898

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA

Anuncio sobre convocatoria de elecciones parciales. (PP. 2626/95). 10.903

### I.B. FCO. RGUEZ. MARIN

Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 2558/95). 10.903

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 26 de septiembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura entre las calles Méjico y Donantes de Sangre, en dicha localidad.*

El Ayuntamiento de Bailén (Jaén) acordó en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1995 iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura entre las calles Méjico y Donantes de Sangre en dicha localidad, aprobando a continuación la relación de bienes y derechos con expresión de los titulares afectados por el citado proyecto, al tratarse de una actuación prevista en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de dicha localidad, aprobado con carácter definitivo por la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén con fecha 5 de junio de 1992, una vez entendida la declaración de utilidad pública de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Posteriormente, la Corporación acordó solicitar del Consejo de Gobierno de esta Comunidad la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, habida cuenta de las circunstancias que concurren en el presente caso y que vienen dadas por la urgente necesidad de comenzar las obras incluidas en el citado proyecto, y que tienen como finalidad facilitar el acceso de la mayoría de los escolares adscritos al Colegio Público Virgen de Zocueca, evitando la actual travesía por los alrededores de la Avda. de Andújar (antigua Carretera Nacional), con un intenso tráfico rodado. Asimismo, las obras en cuestión facilitarán el acceso al Centro Comarcal de Salud de los usuarios procedentes de Bailén y Baños de la Encina, y que actualmente se realiza en esta zona carente de la infraestructura urbanística adecuada.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada información pública mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 85 de fecha 15 de abril de 1995, Diario Jaén de fecha 24 de marzo del mismo año y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, se ha presentado un único escrito de alegaciones suscrito por don Juan Francisco Pinalla García, en el que se manifiesta que la superficie a expropiar debe ser de 476 metros cuadrados, en lugar de la reflejada en el proyecto de Urbanización aprobado, y de otra parte, que es titular de la finca objeto de expropiación, aportando a tal efecto copia de la escritura de partición de herencia.

Respecto de dichas alegaciones han sido por la Corporación, desestimada la primera, por improcedente, al ser la superficie objeto de expropiación de 451,17 metros cuadrados, y estimada la segunda teniéndosele por titular de la finca que se expropia.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en su consecuencia, la urgente ocupación pretendida al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del

Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de septiembre de 1995.

### ACUERDA

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura entre las calles Méjico y Donantes de Sangre en dicha localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cuya descripción es la siguiente:

Finca: Urbana. Término municipal de Bailén (Jaén).

Titulares: Don Juan Francisco Pinalla García, en su calidad de propietario y doña Dolores García Pérez, como usufructuaria.

Superficie total de la finca: 7 áreas, 33 centiáreas, 21 centímetros cuadrados.

Superficie objeto de ocupación: 451,17 metros cuadrados.

Linderos: Linda al Norte con Juan Francisco Pinalla García; antes Agustín López Herrera; al Sur, Polideportivo Municipal 19 de Julio, antes Victoriano López Herrera; al Este, con calle Méjico, antes Manuel de la Chica Sáez; y al Oeste, con calle Donantes de Sangre en su confluencia con calle Dulce María Loynaz, antes herederos de José Barrera.

Datos catastrales: Fracción sur de la parcela catastral 1567007.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 829, libro 274 de Bailén, folio 97, finca 15.807, inscripción 5.ª No constan cargas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ACUERDO de 26 de septiembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de Plaza de la Esperanza, en dicha localidad.*

El Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) acordó en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994 iniciar el expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de obras denominado Urbanización de la Plaza de la Esperanza en dicha localidad. Asimismo determinó solicitar la declaración de su urgente ocupación, una

vez entendida la utilidad pública de las obras al amparo de lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 132 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Se fundamenta la declaración que se solicita por la urgente necesidad de comenzar las obras incluidas en el citado proyecto, que facilitará la circulación por el casco urbano de la población mediante la construcción de un vial que permitirá el tránsito de los vehículos en doble sentido, evitando que parte de su tráfico interior sea desviado por la carretera nacional CN-433, con el consiguiente riesgo que esta situación representa para la seguridad vial. A estas circunstancias se une la exigencia de dotar de una infraestructura urbanística adecuada al sector anexo a la travesía, y que con las obras que se pretende realizar permitirá a la Administración municipal equipar de aparcamientos subterráneos a una zona carente de los mismos, facilitando la reordenación de la circulación por el entorno de la Plaza de la Esperanza con el consiguiente beneficio para la población residente en la zona.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada información pública mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 57, de fecha 11 de marzo de 1995, así como en el diario «Huelva Información» del día 7 de marzo de 1995 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, se ha presentado escrito de alegaciones suscrito por doña Ascensión Cortés Cortés en el que, en síntesis, se opone a la expropiación de los terrenos al existir otros de propiedad municipal que son lindantes para ejecutar el proyecto de las obras, así como que el Ayuntamiento pretende ejecutar el mismo de forma arbitraria abonando una cantidad exigua por su adquisición. Dichas alegaciones han sido desestimadas por la Corporación por improcedentes.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en su consecuencia, la urgente ocupación pretendida al antedicho cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de septiembre de 1995.

#### ACUERDA

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de Plaza de la Esperanza en dicha localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cuya descripción es la siguiente:

Finca Urbana: Término municipal de Cortegana;  
Propietaria: Doña Ascensión Cortés Cortés.

Situación de la finca: Calle Talero, número 24 de gobierno y número 22 según revisión catastral de 1989 (parcela catastral 1784802).

Linderos: Linda por su derecha, entrando desde calle Talero, con terrenos de propiedad municipal (antes de Herederos de don Juan Manuel del Campo Pérez); izquierda, la de don Pedro de los Reyes, y fondo, con la calle Esperanza.

Uso o destino: Solar no edificado.

Superficie total del inmueble: Cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados.

Superficie objeto de expropiación: Cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados.

Datos registrales: Finca inscrita al tomo 1266, libro 87, folio 206, finca 6164, del Registro de la Propiedad de Aracena.

Valoración catastral: 5.425.675 pesetas, según padrón del I.B.I. Urbana correspondiente al ejercicio de 1994.

Titular catastral: Doña Ascensión Cortés Cortés.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 188/1995, de 25 de julio, por el que queda delimitado el entorno afectado por el Bien de Interés Cultural, denominado Castillo de Aracena, en Huelva.*

Mediante Decreto de 22 de abril de 1949 sobre Protección de los Castillos Españoles (BOE núm 125, de 5 de mayo de 1949) el Castillo de Aracena, en Huelva, fue declarado Monumento Histórico Artístico; pasando a tener la consideración, y denominarse, bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, conforme a la disposición adicional 1.ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Dicho texto normativo, se limitaba a realizar la declaración, con carácter general, sin determinar con precisión las partes afectadas por la misma, ni los límites de protección del citado Monumento.

Por tal razón, la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 3 de febrero de 1994, incoó expediente para la delimitación del entorno afectado por dicha declaración, según el procedimiento establecido en la referida Ley 16/1985, de 25 de junio, y Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la meritada Ley de Patrimonio Histórico Español; publicándose dicha Resolución en el BOJA núm. 23 de 26 de febrero de 1994, y BOE núm. 58 de 9 de marzo de 1994.

La necesidad de efectuar la delimitación del entorno del Castillo de Aracena, se justifica plenamente, no sólo por la importancia monumental e histórica del mismo, cuyos orígenes se remontan al siglo IX, sino por cuanto, y pese al estado de deterioro que presenta en la actualidad, puede ofrecer datos muy interesantes para la investigación arqueológica medieval y para el conocimiento de la evolución histórica de Aracena, en general; máxime cuando de los estudios de los historiadores, se desprende la existencia de un arrabal en la ladera del castillo.

Igualmente, su situación estratégica sobre un promontorio desde el cual se domina una gran extensión del territorio circundante al núcleo urbano de Aracena, lo cual

explica su carácter defensivo, unido a la posible ubicación en las laderas del castillo, de un arrabal, justifica que en la delimitación se incluya el promontorio completo y parte del Conjunto Histórico de dicha ciudad, que fuera declarado Bien de Interés Cultural, por Decreto 157/1991; de 30 de julio, publicada en BOJA de 10 de agosto del mismo año.

En la tramitación del expediente, y conforme a lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, fue solicitado informe sobre la procedencia de la delimitación a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Huelva; el que se emitió con carácter favorable en 15 de abril de 1994, aprobando la delimitación efectuada por la Dirección General de Bienes Culturales, recomendando incluir, en entorno la acera, hasta entonces excluida, de la calle Rodeo en Aracena.

Igualmente, de acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, considera que procede resolver sobre el ámbito afectado por la declaración, como B.I.C., con la categoría de Monumento, del Castillo de Aracena en Huelva.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español, determina que los bienes a que se contraen los decretos de 22 de abril de 1949, 571/63 y 499/73, se consideran de Interés Cultural, y quedan sometidos al régimen previsto en dicha Ley, igualmente los artículos 9 y 1.1 del mismo texto legal vienen a establecer la necesidad de delimitar el entorno para los casos de declaraciones de B.I.C. a favor de los bienes inmuebles (Monumentos).

La delimitación del entorno en base a tales principios normativos, encuentra su justificación en un doble fundamento: Por un lado, el derivado de la interpretación de la Adicional Segunda de la L.P.H.E. en relación con su contexto y con el espíritu y finalidad que la preside, conforme a las reglas establecidas en el artículo 3 del Código Civil; resultando evidente que la meritada determinación del entorno en un B.I.C. ya declarado a través del procedimiento previsto en la meritada L.P.H.E., es más razonable y adecuado que dejar sin entorno los B.I.C. procedentes de tales Adicionales Primera y Segunda de la Ley.

Por otro, por cuanto, en última instancia, y pese a entender no existe laguna legal para proceder a la presente delimitación, los principios generales informadores del ordenamiento jurídico, podrían utilizarse como complemento de la interpretación sistemática antes mencionada.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 9.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994 de 21 de enero), en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Adminis-

trativa de Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de julio de mil novecientos noventa y cinco.

## DISPONGO

Artículo 1.º El entorno afectado por el Bien de Interés Cultural, denominado Castillo de Aracena, en Huelva, incluye las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación, cuya descripción se contiene en el Anexo I.

Artículo 2.º La delimitación gráfica del entorno afectado por la referida declaración, es la que se publica como Anexo II.

Sevilla, 25 de julio de 1995

MANUEL CHAVÉS GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTÍN DELGADO  
Consejero de Cultura

## ANEXO I

«DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO AFECTADO POR EL BIEN DE INTERES CULTURAL, DENOMINADO CASTILLO DE ARACENA, EN HUELVA»

El entorno afectado por el Bien de Interés Cultural, denominado Castillo de Aracena (Huelva), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente:

El punto de partida de la delimitación comienza en la intersección entre el eje de la C/ Pozo la Nieve con la carretera de Sevilla a Huelva.

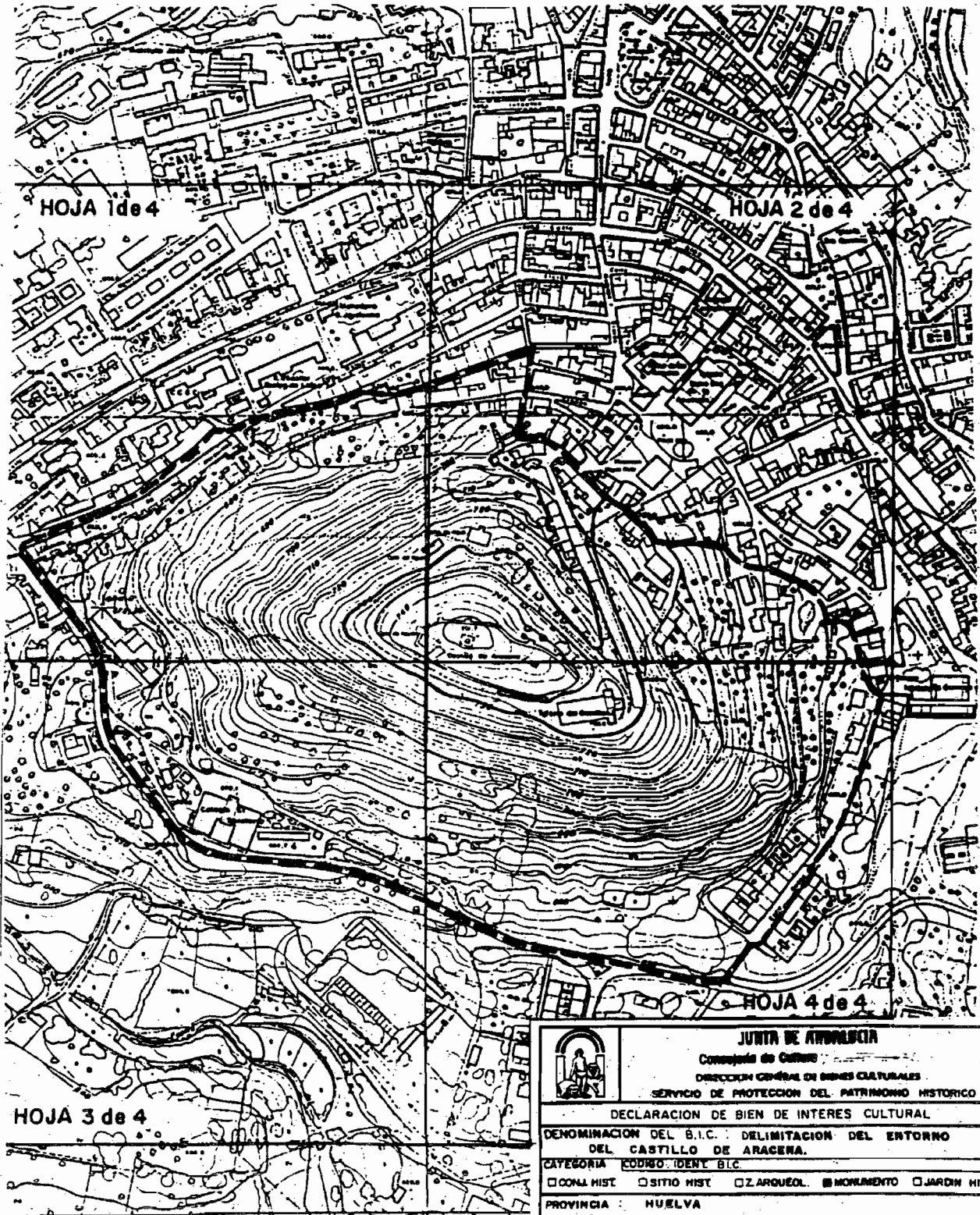
Continúa por esta carretera hasta su intersección con la prolongación de la C/ Rodeo; prosiguiendo por la línea de fachada más externa al entorno de esta misma calle, hasta su unión con las traseras de las edificaciones de la alineación O. de la Plaza de Sto. Domingo.

Desde este punto, continúa por la trasera de los inmuebles números 14 y 12 de la C/ Boleta hasta su encuentro con el eje de la C/ Boleta.


Continúa por el eje de la C/ Boleta, prosigue por el eje de la C/ Cilla hasta su encuentro con la C/ Villavieja, continuando por el eje de esta última calle hasta el cruce con la C/ Valle, siguiendo hasta su intersección con el eje de la C/ Mejías.

Sigue por el eje de la C/ Mejías hasta su intersección con la C/ Pedrinazzi, continúa por dicha calle hasta su cruce con el eje de la C/ Pozo la Nieve.

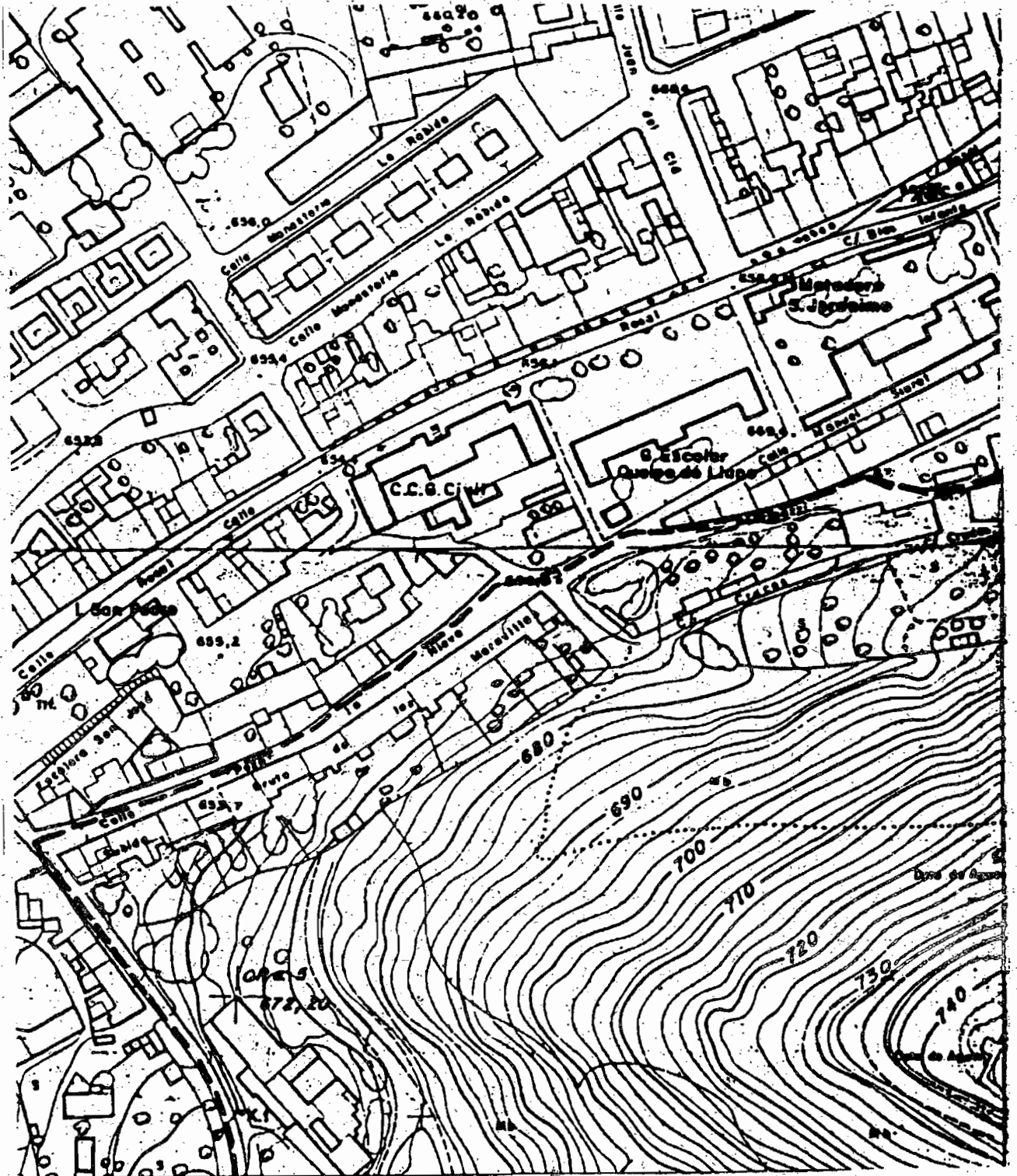
Prosigue por esta calle hasta su intersección con la carretera Sevilla a Huelva, siendo éste el inicio de la delimitación.



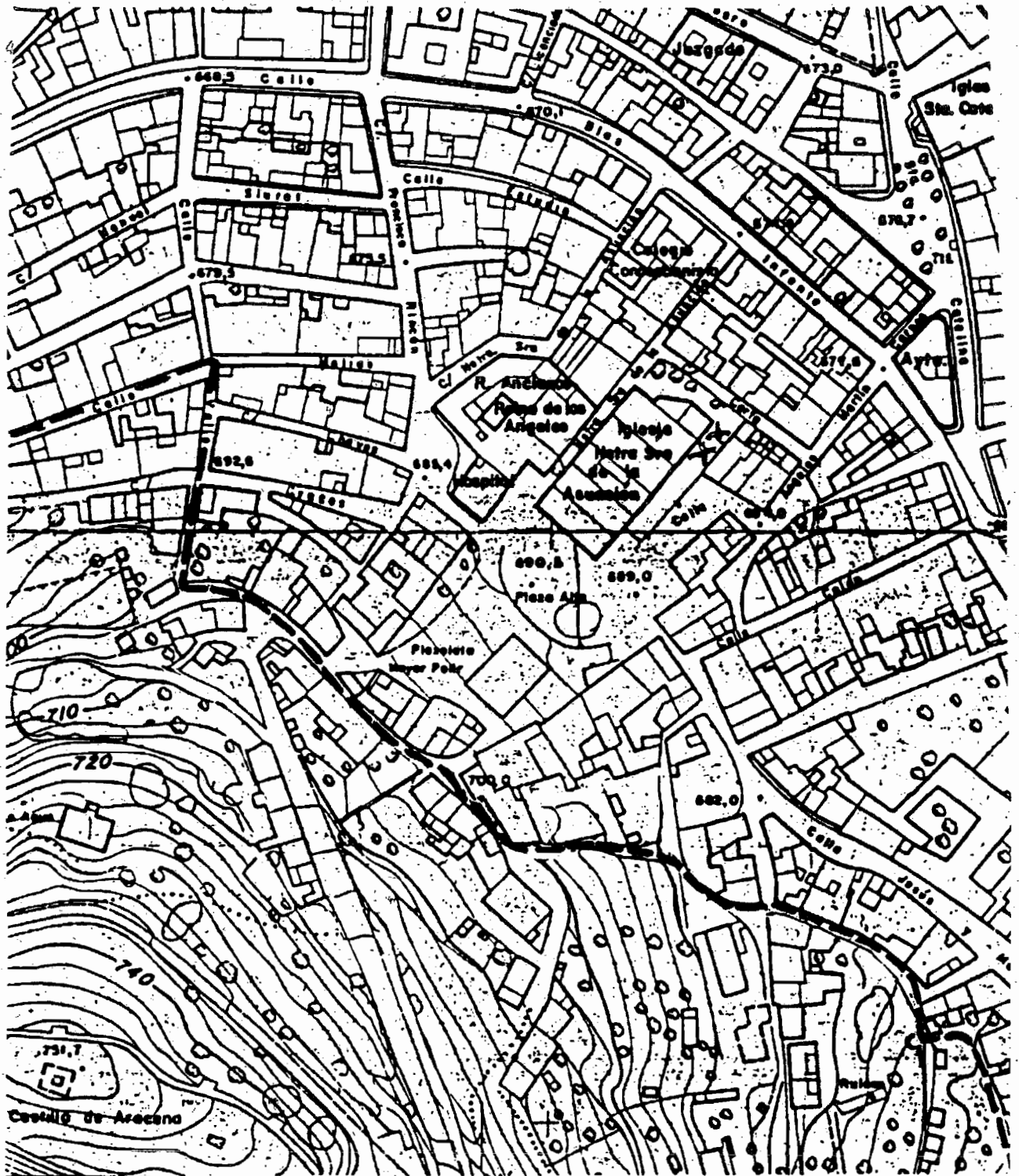
----- DELIMITACION.

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>                  Consejería de Cultura                  DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales                  SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C. : DELIMITACION DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE ARACENA.	
CATEGORIA CODIGO IDENT BIC	
<input type="checkbox"/> CONA HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> ZARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : HUELVA	
MUNICIPIO/S : ARACENA	
DIRECCION :	
PLANO N.º	TITULO : PLANO DE DELIMITACION
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano)	
FECHA :	DELIMITACION CONJUNTO H. DE ARACENA. PLANIMETRIA
FECHA BASE :	C.E.T.U. FECHA: ENERO 1991. JUNTA A.
ESCALA :	ESCALA 1:2.000 CONSEJERIA DE CULTURA. D.G.B.C.

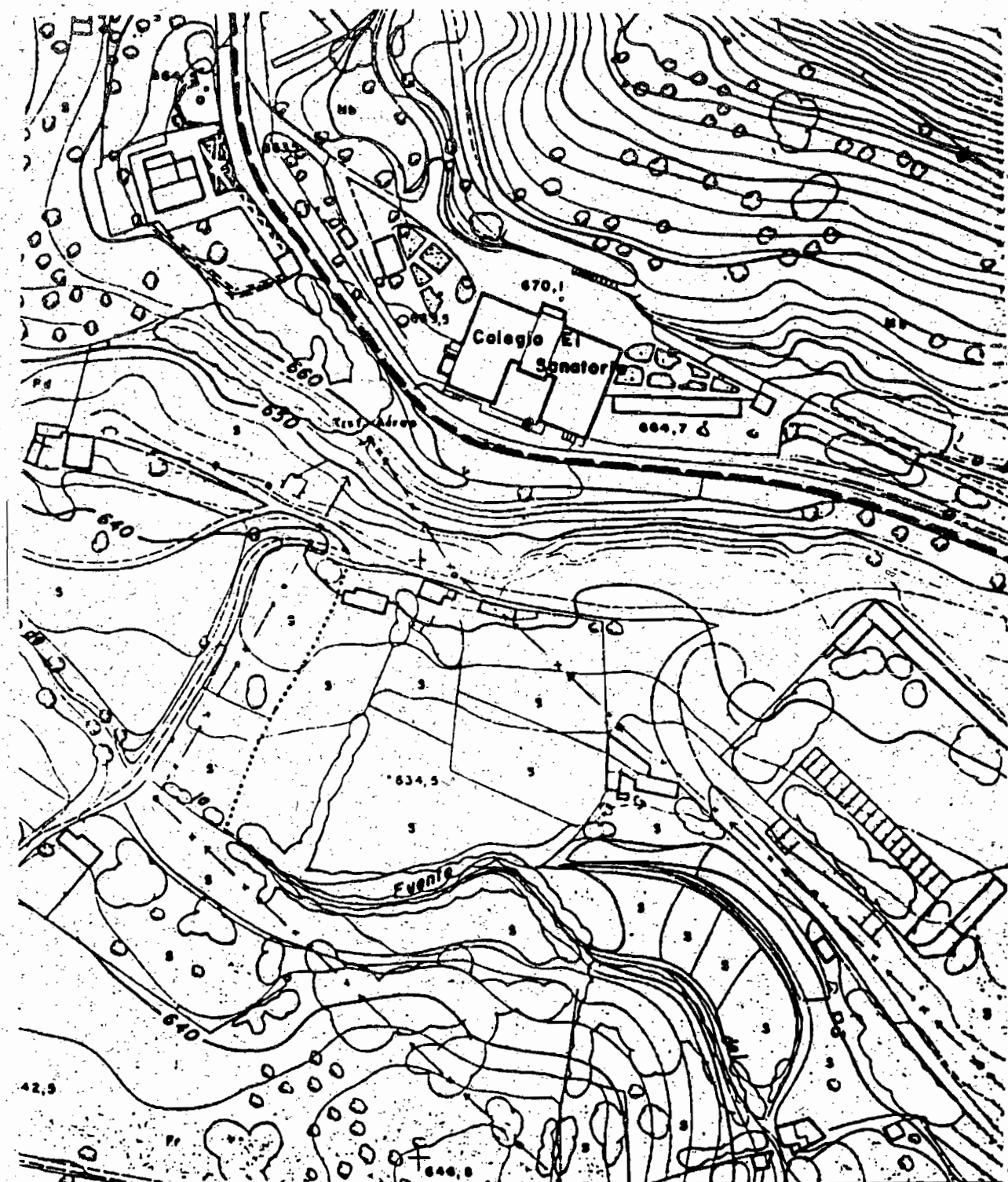




HOJA 1 de 4.  
CASTILLO DE ARCENA.  
ARCENA — HUELVA  
ESCALA 1:2.000



HOJA 2 de 4.  
CASTILLO DE ARACENA.  
ARACENA — HUELVA.  
ESCALA 1:2.000



NOJA 3 de 4.  
CASTILLO DE ARACENA.  
ARACENA — HUELVA.  
ESCALA 1: 2.000



HOJA 4 de 4.  
CASTILLO DE ARACENA.  
ARACENA — HUELVA.

ESCALA 1:2.000

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 279/1995, de 14 de noviembre, por el que se nombra a don Salvador Casaus Hazañas como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.*

La Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, dispone en su artículo 7 que el número de sus miembros será de dieciséis, designados por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno, incluso en el caso de que se produzcan vacantes.

La Ley 4/1987, de 14 de abril, modificó el segundo párrafo del punto primero del artículo 7.º de la citada Ley 2/1982, de 21 de diciembre, determinando un nuevo criterio para la designación de tales miembros por parte del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en dichos preceptos, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 20 y 21 de septiembre de 1995, ha resuelto designar un nuevo miembro del mismo a cuyo nombramiento debe procederse.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de noviembre de 1995.

Vengo en nombrar como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Salvador Casaus Hazañas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 280/1995, de 14 de noviembre, por el que se cesa, a petición propia, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Francisco Rodríguez Marín.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la misma.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de noviembre de 1995.

Vengo en cesar a petición propia, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Francisco Rodríguez Marín.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el

número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

## A N E X O

Número de Orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Centro de trabajo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Código P.T.: 853880.

Denominación del puesto: Sv. Personal.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1817.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Número de Orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Sevilla.

Centro de trabajo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Sevilla.

Código P.T.: 853050.

Denominación del puesto: Director Plan Barriadas Marginales.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1347.

Exp.: 3.

Otros requisitos: Admón. Educativa.

Méritos específicos: Experiencia en la planificación, seguimiento y evaluación de programas de actuación en materias de acción social. Capacidad en la formación y asesoramiento de profesionales. Relaciones de trabajo con recursos humanos, sociales e institucionales. Gestión mediante la utilización de recursos informáticos. Experiencia en la coordinación interinstitucional en actuaciones conjuntas.

Número de Orden: 3.

Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del IASS. Cádiz.

Centro de trabajo y localidad: Gerencia Provincial del IASS. Cádiz.

Código P.T.: 632402.

Denominación del puesto: Secretario Provincial.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1666.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla de los días 23 de enero de 1995 (BOE de 8 de marzo) y 1 de marzo de 1995 (BOE de 27 de marzo), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 23 DE ENERO DE 1.995  
(B.O.E. DE 8 DE MARZO DE 1.995)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA - 20.-21-

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Manuel Raya Urbano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. LUIS Carrillo Gijón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Rafael Pérez Roel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.  
D. Rogelio Fernández Losada, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Pedro Antonio Graciani Sananigo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel Serrano Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alejandro Irazo García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Guillermo Colom Muntaner, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Univ. de Baleares  
D.ª Calia Margarita Liado Cuffi, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Fernando Trujillano Puya, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 1 DE MARZO DE 1.995  
(B.O.E. DE 27 DE MARZO DE 1.995)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA - 32

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Huertas Diaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Drake Moyano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
D. Pedro Antonio Martínez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
D. Juan Antonio Michell Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Franciaco Serra Mestre, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel M.ª Burón Ronero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Emilio Lora-Tamayo D'ocón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Daniel Pardo Colantes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
D. Francisco Javier Aymerich Humet, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Pedro Cartujo Estébanez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA - 33

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Jimenez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Franco Taboada, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.  
D. Leopoldo Uria Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Jaime Verdaguer Urroz, Catedrático de Uni-

versidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario:

D. José María Gentil Baldrich, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Baquero Briz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Juan Antonio Sanchez Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. LUIS Villanueva Bartrina, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Carlos Fco. Montes Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Antonio Millán Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA TEORICA - 34

Comisión Titular:

Presidente: D. José Javier Brey Abalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Galindo Tixaire, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Ros Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.  
D. Javier Sesma Bienzobas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Andrés Santos Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramon Alvarez Estrada, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.  
D. Joaquín Gomis Torne, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.  
D. Ramón Lapedra Civera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Antonio González Arroyo España, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 35

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Felipe Vicente Garín Llobart, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D.ª Ana M.ª de Begoña Azcarraga, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. José Carlos Brasas Egido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Antonio de la Banda Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Clementina J. Ara Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
D.ª Nuria de Dalmases Balañá, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.  
D. Pedro Salabert Sole, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan M. Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

**AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL - 36**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Antonio José Ojeda Avilés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
**Vocales:** D. Ricardo José Escudero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.  
 Doña Remedios Roqueta Buj, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.  
 Doña M. Tebelia Huertas Bartolomé, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
**Vocal Secretario:** D. Antonio M. Santana Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Manuel Ramón Alarcón Ceracuel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
**Vocales:** D. Francisco López Tarruella Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.  
 D. José Miguel Martínez Jimenez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.  
 D. Feliciano González Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.  
**Vocal Secretario:** D. José Rodríguez de la Borbolla Camoyán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA - 37**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Genaro Chic García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
**Vocales:** D. Urbano Espinosa Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.  
 D. Juan José Seguí Marco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.  
 D. José Luis Ramirez Sadaba, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
**Vocal Secretario:** D. Antonio Caballos Rufino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Francisco José Presedo Velo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
**Vocales:** D. Albarto Manuel Prieto Arciniega, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D. Julio Esteban Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.  
 D. Francisco José Pina Polo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
**Vocal Secretario:** D. Pedro Saez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA CONTEMPORANEA - 38**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
**Vocales:** D. Antoni Segura Mas, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.  
 D. Fco. Manuel Cobo Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Dª Mª Isabel Cabrera Bosch, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
**Vocal Secretario:** D. José Manuel Macarro Vera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Luis Comellas García-Liera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:**

D. Javier María Donezar Díez de Uzurrún, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 Dª María Esther Martínez Quinteiro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
 D. Juan Carlos Pereira Castañares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
**Vocal Secretario:** Dª Mª del Carmen Parias Sainz de Rozas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

**AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 39-40**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Eduardo Fernández Canacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
**Vocales:** D. Guillermo Ojeda Merin, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 D. José Luis Fernández Marrón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 D. Victorio López Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
**Vocal Secretario:** D. Francisco Rodríguez Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Javier Aracil Santonja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
**Vocales:** D. Jenás M. de la Cruz García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D. Miguel Ángel Piera Eroles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D. Evaristo Kahoraho Bukubiye, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
**Vocal Secretario:** Dª Laura Mª Rosa Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

**AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA - 41**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
**Vocales:** D. Enrique Mandado Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
 D. Angel Rodríguez Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 Dª Mª José Garde Alduncin, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.  
**Vocal Secretario:** D. José Manuel Quero Reboul, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Javier Uceda Antolín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
**Vocales:** D. José Manuel Pardo Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. José Fariña Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.  
 D. Enrique Javier Gómez Aguilera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
**Vocal Secretario:** D. Antonio Jesús Torralba Silgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

**AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA TELEMATICA - 42**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Juan Bautista Hiers y García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
**Vocales:** D. León Vidaller Siso, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. Santiago Pavón Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. José Luis Melus Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.



Vocal Secretario: D. Enrique Vázquez Gallo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Quemada Vives, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Juan Viñas Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Arturo Azcorra Saloña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Pedro Alonso Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Tomás de Miguel Mozo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA APLICADA - 43

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro José Paul Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Cristóbal Mateos Igual, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Juan Carlos Tatjer Montaña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Florencia A. Mata Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Fernández Carrión, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo Casas Rentería, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
D. Vicent Caselles Costa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Baleares.

D. Julio Antonio García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Santiago Díaz Madrigal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS-44

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Manzanera Japón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín Martí Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Agustín Pérez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José Ramón Cervera López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Orad Aragón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael López Palanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ricardo Aroca Hernández-Ros, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Luis Fernando Moreno García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D. Alfonso C. del Río Sueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Fco. Saura Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 45

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Ruiz Usano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Abad González, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Enrique María Gómez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Esteban Churruga Arrizabalaga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Luis Gerardo Onieva Gimenez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Carlos Larrañeta y Astola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Benito Arruñade Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Alenadrino Gallego Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Joaquín Candel González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pablo Alvarez de Toledo y Sasvedra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTONICOS-46

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Campo Baeza, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan Salvador Blat Pizarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Miguel Martínez Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Enrique de Haro Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel de las Casas Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Agustín Mateos Duch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Félix Cabrero Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pablo Díaz Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO - 47

Comisión Titular:

Presidente: D.ª M.ª Teresa Anguero Arguilaga, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Juan Luis Chorro Gasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D.ª M.ª José Ferraces Otero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

D. Eduardo García Cueto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Moreno Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jaume Arnau Gras, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Rafael San Martín Castellanos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Andrés Vigil Colet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

D. Juan Alfonso Sanchez Bruno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. José López Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION - 48

Comisión Titular:

Presidente: D.ª Mercedes Vico Monteoliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. José María Hernández Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
D. Antonio Vara Cosoante, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago  
D. José Luis Rodríguez Illera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Gómez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Agustín Escolano Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

**Vocales:** D. Jaime Sarramona López, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Francisco Cano Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Antonio Jordan Sierra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> Gloria Pérez Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: "COMPOSICION ARQUITECTONICA"

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Jaime López de Añain Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Carlos Sambricio Rivera de Echegaray, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Rafael García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Juan José Lahuerta Aínsa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocal Secretario:** D. Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Ignacio de Sola-Norales y Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocales:** D. Adolfo González y Amezqueta, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Francisco de Gracia Soria, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Daniel Villalobos Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

**Vocal Secretario:** D. Rafael González Sandino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA - 50

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Luis Salvador Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Antonio F. Marcilla Comis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.  
D. Joaquín Olive Durán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Juan Emilio González González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Vocal Secretario:** D. Manuel Yruela Antifoño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Ignacio Gracia Manarillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
D. José Antonio Cascales Pujalte, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.  
D. José Ribe Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocal Secretario:** D. Angel Rafael García López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 57

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Rafael Lucas Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Ignacio Valverde Espinosa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.  
D. Agustín Rodríguez Orejón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Pedro García-Villarrubia Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. Francisco Javier García Cuevara, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Enrique Corvajal Salinas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Javier Aspiazú Montoya, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D<sup>a</sup> Nieves Navarro Cano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Josep Castellano Costa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Gerona.

**Vocal Secretario:** D. José M<sup>a</sup> Calama Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 58

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Rafael Lucas Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Francisco Javier Gallego Roca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.  
D. Francisco José Ortega López de Hierro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.  
D. Juan Manuel Valiente Soler, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocal Secretario:** D. José María Calama Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Jaime Espuga Bellafont, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. José Ramón Novoa Suárez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
D. Ildefonso Navarrete Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.  
D. Antonio Carretero Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocal Secretario:**

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: "EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA - 59"

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Guillermo Paneque Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Amadeo Elicio Rodríguez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

D<sup>a</sup> Socorro Seoane Labandeira, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D. Manuel Nieves Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocal Secretario:** D. Alfonso Javier Gutierrez Cotro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Manuel Medina Carnicer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

**Vocales:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Salinas Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano Manchega.

D. Rafael Rodríguez Ochoa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

D. Martos S. de Haro Lozano, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Almería.

**Vocal Secretario:** D. Rafael Ruiz Contreras, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA - 60

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Manuel Francisco Ariza Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Jesús Herrero Vidal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

D<sup>a</sup> M. del Carmen Chamorro Plaza, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Vecino Rubio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. Antonio Ariza García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidenta:** D. Salvador Llinares Ciscar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Ricardo Luengo González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Valladares, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

D. Gabriel Fernández García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano Manchega.

**Vocal Secretario:** D. Carlos Maza Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA - 61

Comisión Titular:

**Presidente:** D. José Arnal Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**Vocales:** D. Antonio José Machón Durango, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Juan Carlos San Pedro Velejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. José Enrique Pinaglia Gavira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> María Dolores Díez Alcaide, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Ricardo Marín Viedel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**Vocales:** D<sup>a</sup> Rosa Gratacos Masanella, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D<sup>a</sup> María del Mar Muñoz Codorniu, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D. Julian Zornóza Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> Nivea Salles Portela, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL - 62

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Santiago Fomero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. José A. Francisco Cecchini Estévez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. José Luis Conte Cueda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D<sup>a</sup> M. del Carmen Pascual Baños, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> María José Pacheco Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Rafael Brava Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D<sup>a</sup> Herminia García Ruso, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D<sup>a</sup> María Prat Grau, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Francisco Javier Herrero Saizón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

**Vocal Secretario:** D. Manuel Díez Trillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto

a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la L.R.U., ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes; el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 11 de octubre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216**

#### ANEXO I

##### UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ALGEBRA.- Departamento: ALGEBRA.- Actividad Docente: ALGEBRA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

2.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ANALISIS MATEMATICO.- Departamento: ANALISIS MATEMATICO.- Actividad Docente: ANALISIS FUNCIONAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

3.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ANALISIS MATEMATICO.- Departamento: ANALISIS MATEMATICO.- Actividad Docente: ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

4.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- Departamento: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E

INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- Actividad Docente: BASES DE DATOS; SISTEMAS Y PROGRAMACION.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

5.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- Departamento: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- Actividad Docente: INTELIGENCIA ARTIFICIAL; SISTEMAS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

6.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRAFICAS.- Departamento: HISTORIA, MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRAFICAS.- Actividad Docente: DIPLOMATICA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

7.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Departamento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Actividad Docente: DERECHO DEL TRABAJO, RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

8.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Departamento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Actividad Docente: DERECHO DEL TRABAJO, RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

9.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Departamento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Actividad Docente: DERECHO FINANCIERO EN LA LICENCIATURA DE DERECHO.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

10.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Departamento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Actividad Docente: DERECHO FINANCIERO EN LA LICENCIATURA DE DERECHO.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

11.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL.- Departamento: DERECHO ROMANO Y DERECHO MERCANTIL.- Actividad Docente: DERECHO MERCANTIL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

12.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DERECHO PENAL.- Departamento: DERECHO PENAL.- Actividad Docente: DERECHO PENAL I (P.GENERAL); DERECHO PENAL II (P.ESPECIAL).- Clase de convocatoria: CONCURSO.

13.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: DIDACTICA DE LA MATEMATICA.- Departamento: DIDACTICA DE LA MATEMATICA.- Actividad Docente: DIDACTICA DE LA MATEMATICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

14.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ECOLOGIA.- Departamento: BIOLOGIA ANIMAL Y ECOLOGIA.- Actividad Docente: ECOLOGIA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

15.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.- Departamento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.- Actividad Docente: FUNDAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

16.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.- Departamento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.- Actividad Docente: FUNDAMENTOS DE LAS HABILIDADES DE DEPORTES DE EQUIPO: FUTBOL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

17.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Departamento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Actividad Docente: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

18.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Departamento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Actividad Docente: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

19.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Departamento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Actividad Docente: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

20.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Departamento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Actividad Docente: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

21.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Departamento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Actividad Docente: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

22.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGIA.- Departamento: ESTOMATOLOGIA.- Actividad Docente: PATOLOGIA Y TERAPEUTICA DENTAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

23.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGIA.- Departamento: ESTOMATOLOGIA.- Actividad Docente: MATERIALES ODONTOLOGICOS Y ERGONOMIA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

24.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACUTICA.- Departamento: FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACUTICA.- Actividad Docente: FARMACIA GALENICA, FARMACOTECNIA Y BIOPHARMACIA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

25.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOLOGIA ESPAÑOLA.- Departamento: FILOLOGIA ESPAÑOLA.- Actividad Docente: LITERATURA HISPANOAMERICANA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

26.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOLOGIA INGLESA.- Departamento: FILOLOGIA INGLESA.- Actividad Docente: LENGUA INGLESA Y SU ENSEÑANZA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

27.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOLOGIA INGLESA.- Departamento: FILOLOGIA INGLESA.- Actividad Docente: LENGUA INGLESA Y SU ENSEÑANZA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

28.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOLOGIA INGLESA.- Departamento: FILOLOGIA INGLESA.- Actividad Docente: FONETICA Y FONOLOGIA INGLESA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

29.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: FILOSOFIA.- Departamento: FILOSOFIA.- Actividad Docente: HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

30.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: GEODINAMICA.- Departamento: GEODINAMICA.- Actividad Docente: GEOLOGIA ESTRUCTURAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

31.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: INGENIERIA QUIMICA.- Departamento: INGENIERIA QUIMICA.- Actividad Docente: FUNDAMENTOS Y OPERACIONES BASICAS DE LA INGENIERIA QUIMICA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

32.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS.- Departamento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS.- Actividad Docente: PROGRAMACION DIRIGIDA A OBJETOS.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

33.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: LINGUISTICA APLICADA A LA TRADUCCION E INTERPRETACION.- Departamento: LINGUISTICA APLICADA A LA TRADUCCION E INTERPRETACION.- Actividad Docente: LINGUISTICA APLICADA A LA TRADUCCION E INTERPRETACION. TRADUCCION GENERAL ALEMAN (B-A) DIRECTA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

34.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.- Departamento: INGENIERIA CIVIL.- Actividad Docente: RESISTENCIA DE MATERIALES.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

35.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA.- Departamento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA.- Actividad Docente: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

36.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.- Departamento: PSICOLOGIA SOCIAL Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.- Actividad Docente: METODOS, TÉCNICAS Y DISEÑOS DE INVESTIGACION PSICOLOGICAS.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

37.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: QUIMICA FISICA.- Departamento: QUIMICA FISICA.- Actividad Docente: TÉCNICAS INSTRUMENTALES.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

38.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: QUIMICA FISICA.- Departamento: QUIMICA FISICA.- Actividad Docente: TÉCNICAS INSTRUMENTALES.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

39.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: QUIMICA INORGANICA.- Departamento: QUIMICA INORGANICA.- Actividad Docente: QUIMICA INORGANICA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

40.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: QUIMICA INORGANICA.- Departamento: QUIMICA INORGANICA.- Actividad Docente: QUIMICA INORGANICA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

41.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: SOCIOLOGIA.- Departamento: SOCIOLOGIA.- Actividad Docente: SOCIOLOGIA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

42.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: SOCIOLOGIA.- Departamento: SOCIOLOGIA.- Actividad Docente: SOCIOLOGIA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

43.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de Conocimiento: SOCIOLOGIA.- Departamento: SOCIOLOGIA.- Actividad Docente: SOCIOLOGIA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

#### PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: ENFERMERIA.- Departamento: ENFERMERIA.- Actividad Docente: ENFERMERIA PSICOSOCIAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

2.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.- Departamento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.- Actividad Docente: PSICOLOGIA DE LA EDUCACION EN LA

FORMACION DE MAESTROS. TUTORIA Y PRACTICAS DE ENSEÑANZA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

3.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA.- Departamento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA.- Actividad Docente: GEOMETRIA DESCRIPTIVA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

4.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA.- Departamento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA.- Actividad Docente: GEOMETRIA DESCRIPTIVA.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

5.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS

SOCIALES.- Departamento: ANTROPOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL.- Actividad Docente: TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

6.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.- Departamento: ANTROPOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL.- Actividad Docente: TRABAJO SOCIAL: TEORIA Y PRACTICAS.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

7.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de Conocimiento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.- Departamento: ANTROPOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL.- Actividad Docente: METODOLOGIA DE LA INTERVENCION EN TRABAJO SOCIAL.- Clase de convocatoria: CONCURSO.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena la publicación de los convenios firmados con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para desarrollo del Programa OPEM.*

De acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima de los Convenios firmados con las Diputaciones Provinciales relacionados en el Anexo II para desarrollo del Programa OPEM, esta Dirección resuelve ordenar en Anexo I la publicación del mencionado Convenio para su público conocimiento.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### ANEXO I

«En ..... a ..... de ..... de mil novecientos noventa y cinco.

#### REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. don ..... Presidente de la Diputación Provincial de ..... y de otra la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente documento,

#### MANIFIESTAN

I. El Estatuto de Autonomía establece en su artículo 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

II. El Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con su reglamento aprobado por Decreto 1/1989, de 10 de enero para el cumplimiento de sus fines, establecerá relaciones con otros centros y organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.

III. La Iniciativa Comunitaria de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos (publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 1.7.94) se articula en torno a tres vertientes: Una de ellas es la de Empleo-NOW que se propone fomentar la igualdad de oportunidades

de empleo en favor de las mujeres mediante acciones innovadoras y transnacionales que generen modelos transferibles. Entre las medidas subvencionables prioritarias para la cofinanciación comunitaria está el "apoyo a la creación o el desarrollo de servicios de orientación/asesoramiento y formación previa para las mujeres".

IV. El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de esta Iniciativa, promueve la creación de servicios de Orientación y Empleo para las mujeres en distintas localidades de la Comunidad Autónoma Andaluza dando cumplimiento a uno de sus fines.

V. La Ley Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su Territorio, de 11/1987, de 26 de diciembre, en su artículo 2.º establece que "la Administración de la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Provinciales de su territorio ajustarán sus relaciones recíprocas a los principios de eficacia, descentralización, información mutua, colaboración y respeto a los ámbitos competenciales respectivos".

Al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, y los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

#### CLAUSULAS

Primera: Es objeto del Convenio el regular la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación de ..... para la creación y desarrollo de un Servicio de Información Laboral, Preformación y Orientación Profesional dirigido a mujeres -Programa O.P.E.M.-.

Segunda: Para la ejecución del Programa, la Diputación firmante se compromete a contratar a una persona a jornada completa con la participación, en la selección, del Instituto Andaluz de la Mujer.

El perfil que debe tener esta/e profesional responderá a los siguientes requisitos:

- Titulación académica de Grado Superior o Medio.
- Formación y/o experiencia complementaria que le capacite para este tipo de programas, considerándose como formación óptima haber realizado el Curso de Agentes de Igualdad de Oportunidades organizado por el Instituto Andaluz de la Mujer y como experiencia, prioritariamente, la de haber estado contratado/a como monitor/a del Programa de Preformación promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer.

➤ Otros requisitos:

- Sentirse motivado/a por las tareas a desarrollar.
- Ser animador/a y dinamizador/a de grupos.
- Saber utilizar una metodología participativa y flexible.

Tercera: El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Directora del Centro de la Mujer y con la participación de la persona contratada, programará anualmente las actividades a desarrollar dentro del marco del Programa O.P.E.M. y que consistirá en mayor o menor medida, en función de las demandas, en:

- Asesoramiento individualizado.
- Sesiones de Orientación Profesional.
- Módulos sobre Técnicas de Búsqueda de Empleo.
- Impartición de módulos de Preformación.

Igualmente, la Diputación, a través del Centro de la Mujer, coordinará los servicios O.P.E.M. que se estén llevando a cabo en la provincia, comprometiéndose a remitir periódicamente al Instituto Andaluz de la Mujer cuanta información le sea solicitada sobre los mismos.

Cuarta: La Diputación de ..... pondrá a disposición del Programa los locales y aulas necesarios, que consistirán en un espacio de fácil acceso para la atención individualizada y un aula para la impartición de los distintos módulos. Todo ello, con el equipamiento necesario.

Quinta: El Instituto Andaluz de la Mujer aportará el material técnico-didáctico necesario para la impartición de los módulos y asesorará y tutorizará al/la profesional del servicio.

El Instituto Andaluz de la Mujer organizará la formación de formadoras/es necesaria dirigida al colectivo de profesionales de los servicios O.P.E.M., que consistirá en:

- Formación durante un mínimo de 70 horas lectivas, para el entrenamiento en las habilidades necesarias para impartir los distintos módulos, con los contenidos y metodología previstos.

Sexta: La puesta en marcha y funcionamiento del servicio O.P.E.M., en los términos de este Convenio, y del proyecto anexo, será financiada por el Instituto Andaluz de la Mujer, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.31.16.00.609.03.23D, y por la Diputación que suscribe aportando las siguientes cantidades en el ejercicio 1995:

I.A.M.: 1.000.000 ptas.  
Diputación: 200.000 ptas.

Séptima: En función de la cofinanciación que se apruebe por la Iniciativa Comunitaria Empleo-NOW, se firmará entre las dos partes sendas "addendas" que regulen los efectos económicos para el año 1996 y 1997. De cumplirse las previsiones realizadas resultarán las siguientes cantidades a aportar:

I.A.M.: 1996: 3.600.000; 1997: 3.600.000.  
Diputación: 1996: 400.000; 1997: 400.000.

Octava: Para el óptimo funcionamiento del Servicio OPEM, tanto desde el punto de vista de la información laboral como del seguimiento de las mujeres participantes, la Diputación firmante aportará un ordenador personal para su utilización por la/el profesional del servicio, que podrá amortizarse con cargo al Programa OPEM.

Novena: En consonancia con las normas del Fondo Social Europeo, la Diputación que suscribe, presentará una memoria económica y funcional por semestre, de acuerdo con el listado de gastos elegibles que figuran en el anexo, así como cuanta información sea solicitada al efecto,

Décima: El I.A.M. facilitará soportes de difusión y publicidad del programa con carácter general; no obstante, en caso de cualquier difusión y publicidad que se realice del Programa O.P.E.M. se hará constar la participación y logotipos o anagramas de la Iniciativa Comunitaria de Empleo-NOW, del Instituto Andaluz de la Mujer-Junta de Andalucía y de la Diputación que suscribe.

Undécima: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995, sin perjuicio de las prórrogas que se firmen, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Séptima.

No obstante, su finalización tendrá lugar también por alguna de las causas siguientes:

- a) Mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito.
- b) Denuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.

En caso de resolución anticipada del Convenio, una Comisión mixta paritaria presidida por el Instituto Andaluz de la Mujer establecerá la forma de liquidación del presente Convenio.

Duodécima: El presente Convenio, una vez firmado, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento del mismo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este documento en el lugar y fecha indicados arriba indicados.

## ANEXO II

Diputaciones Provinciales:

Diputación Provincial de Almería.  
Diputación Provincial de Cádiz.  
Diputación Provincial de Córdoba.  
Diputación Provincial de Granada.  
Diputación Provincial de Huelva.  
Diputación Provincial de Jaén.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena la publicación de los Convenios firmados con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para desarrollo del Programa OPEM.*

De acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima de los Convenios firmados con los Ayuntamientos relacionados en el Anexo II para desarrollo del Programa OPEM, esta Dirección resuelve ordenar en Anexo I la publicación del mencionado Convenio para su público conocimiento.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

## ANEXO I

«En ..... a .... de ..... de mil novecientos noventa y cinco.

## REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y de otra, ....., Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de .....

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente documento,

## MANIFIESTAN

I. El Estatuto de Autonomía establece en su artículo 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluzes, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

II. El Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con su reglamento aprobado por Decreto 1/1989, de 10 de enero para el cumplimiento de sus fines, establecerá relaciones con otros centros y organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.

III. La Iniciativa Comunitaria de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos (publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 1.7.94) se articula en torno a tres vertientes: Una de ellas es la de Empleo-NOW que se propone fomentar la igualdad de oportunidades de empleo en favor de las mujeres mediante acciones innovadoras y transnacionales que generen modelos transferibles. Entre las medidas subvencionables prioritarias para la cofinanciación comunitaria está el "apoyo a la creación o el desarrollo de servicios de orientación/asesoramiento y formación previa para las mujeres".

IV. El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de esta Iniciativa y en cumplimiento de la actuación núm. 53 del II Plan Andaluz para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, promueve la creación de servicios de Orientación y Empleo para las mujeres en colaboración con corporaciones locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

V. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, establece en su artículo 28 que los Municipios podrán realizar actividades complementarias a otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.

Al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

## CLAUSULAS

Primera: Es objeto del Convenio el regular la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Ayuntamiento de ..... para la creación y desarrollo de un Servicio de Información Laboral, Preformación y Orientación Profesional dirigido a mujeres -Programa O.P.E.M.-.

Segunda: Para la puesta en marcha de este servicio el Ayuntamiento de ..... se compromete a contratar a una persona a jornada completa con la participación, en la selección, del Instituto Andaluz de la Mujer.

El perfil que debe tener esta/e profesional responderá a los siguientes requisitos:

- Titulación académica de Grado Superior o Medio.
- Formación y/o experiencia complementaria que le capacite para este tipo de programas, considerándose como formación óptima haber realizado el Curso de Agentes de Igualdad de Oportunidades organizado por el Instituto Andaluz de la Mujer y como experiencia, prioritariamente, la de haber estado contratado/a como monitor/a

del Programa de Preformación promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer.

- Otros requisitos:

Sentirse motivado/a por las tareas a desarrollar.  
Ser animador/a y dinamizador/a de grupos.  
Saber utilizar una metodología participativa y flexible.

Tercera: La persona contratada para este servicio deberá programar y realizar en función de las diversas necesidades formuladas por el colectivo de mujeres al que se dirige y de acuerdo con las indicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer, las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento individualizado.
- Sesiones de Orientación Profesional.
- Módulos sobre Técnicas de Búsqueda de Empleo.
- Módulos de Preformación.

Asimismo, elaborará un informe-memoria de cada uno de los cursos o módulos impartidos y una memoria final que recoja todas las tareas realizadas.

El Ayuntamiento facilitará la asistencia a cuantas reuniones convoque el Instituto Andaluz de la Mujer para el seguimiento y mejora del servicio.

Cuarta: El Ayuntamiento que suscribe pondrá a disposición del Programa los locales y aulas necesarios, que consistirán en un espacio de fácil acceso para la atención individualizada y un aula para la impartición de los distintos módulos. Todo ello, con el equipamiento necesario, y ubicado preferentemente en el Centro Municipal de Información a la Mujer.

Quinta: El Instituto Andaluz de la Mujer aportará el material técnico-didáctico necesario para la impartición de los módulos y asesorará y tutorizará al/la profesional del servicio.

El Instituto Andaluz de la Mujer organizará la formación de formadoras/es necesaria dirigida al colectivo de profesionales de los servicios O.P.E.M., que consistirá en:

- Formación durante un mínimo de 70 horas lectivas, para el entrenamiento en las habilidades necesarias para impartir los distintos módulos, con los contenidos y metodología prevista.

Sexta: La puesta en marcha y funcionamiento del servicio O.P.E.M., en los términos de este Convenio, y del proyecto anexo, será financiada por el Instituto Andaluz de la Mujer, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.31.16.00.609.03.23D, y por el Ayuntamiento que suscribe aportando las siguientes cantidades en el ejercicio 1995:

I.A.M.: 1.000.000 ptas.  
Ayuntamiento: 200.000 ptas.

Séptima: En función de la cofinanciación que se apruebe por la Iniciativa Comunitaria Empleo-NOW, se firmará entre las dos partes sendas "addendas" que regulen los efectos económicos para el año 1996 y 1997. De cumplirse las previsiones realizadas resultarán las siguientes cantidades a aportar:

I.A.M.: 1996: 3.600.000; 1997: 3.600.000.  
Ayuntamiento: 1996: 400.000; 1997: 400.000.

Octava: Para el óptimo funcionamiento del Servicio OPEM, tanto desde el punto de vista de la información laboral como del seguimiento de las mujeres participantes, el Ayuntamiento firmante aportará un ordenador personal



para su utilización por la/el profesional del servicio, que podrá amortizarse con cargo al Programa OPEM.

Novena: En consonancia con las normas del Fondo Social Europeo, el Ayuntamiento que suscribe, presentará una memoria económica y funcional por semestre, de acuerdo con el listado de gastos elegibles que figuran en el Anexo, así como cuanta información sea solicitada al efecto.

Décima: El I.A.M. facilitará soportes de difusión y publicidad del programa con carácter general; no obstante, en caso de cualquier difusión y publicidad que se realice del Programa O.P.E.M. se hará constar la participación y logotipos o anagramas de la Iniciativa Comunitaria de Empleo-NOW, del Instituto Andaluz de la Mujer-Junta de Andalucía y del Ayuntamiento que suscribe.

Undécima: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995, sin perjuicio de las prórrogas que se firmen, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Séptima.

No obstante, su finalización tendrá lugar también por alguna de las causas siguientes:

- a) Mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito.
- b) Denuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.

En caso de resolución anticipada del Convenio, una Comisión mixta paritaria presidida por el Instituto Andaluz de la Mujer establecerá la forma de liquidación del presente Convenio.

Duodécima: El presente Convenio, una vez firmado, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento del mismo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este documento en el lugar y fecha indicados arriba indicados».

#### ANEXO II

#### AYUNTAMIENTOS

##### PROVINCIA DE ALMERIA

AYUNTAMIENTO DE ADRA  
 AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
 AYUNTAMIENTO DE BERJA  
 AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA  
 AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA  
 AYUNTAMIENTO DE MACAEL  
 AYUNTAMIENTO DE VICAR  
 AYUNTAMIENTO DE VERA

##### PROVINCIA DE CADIZ

MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA  
 AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA  
 AYUNTAMIENTO DE ROTA  
 AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE STA. MARIA  
 AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 AYUNTAMIENTO DE CHICLANA  
 AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL  
 AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

##### PROVINCIA DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO  
 AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO  
 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA  
 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA  
 AYUNTAMIENTO DE POSADAS  
 AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA  
 AYUNTAMIENTO DE CABRA  
 AYUNTAMIENTO DE LUCENA

##### PROVINCIA DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
 AYUNTAMIENTO DE MARACENA  
 AYUNTAMIENTO DE ILLORA  
 AYUNTAMIENTO DE ARMILLA  
 AYUNTAMIENTO DE ATARFE  
 AYUNTAMIENTO DE ORGIVA  
 AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA  
 AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE  
 AYUNTAMIENTO DE MOTRIL  
 AYUNTAMIENTO DE LOJA  
 AYUNTAMIENTO DE BAZA  
 AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
 AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE  
 MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE

##### PROVINCIA DE HUELVA

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA  
 AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE  
 AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO  
 AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON  
 AYUNTAMIENTO DE MOGUER  
 AYUNTAMIENTO DE LEPE

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE  
 AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA  
 AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO  
 AYUNTAMIENTO DE CARTAYA  
 AYUNTAMIENTO DE ARACENA  
 AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL CONDADO  
 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA CASTILLEJOS  
 AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA

##### PROVINCIA DE JAEN

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA  
 AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL CAMPO  
 AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO  
 AYUNTAMIENTO DE JODAR  
 AYUNTAMIENTO DE PUERTA DEL SEGURA  
 AYUNTAMIENTO DE CAZORLA  
 AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR  
 AYUNTAMIENTO DE MARTOS  
 AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL  
 AYUNTAMIENTO DE LINARES  
 AYUNTAMIENTO DE UBEDA

##### PROVINCIA DE MALAGA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA  
 AYUNTAMIENTO DE BÉNALMADENA  
 CONSORCIO GUADALTEBA  
 AYUNTAMIENTO DE ESTEPOÑA  
 AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

AYUNTAMIENTO DE NERJA  
 AYUNTAMIENTO DE RONDA  
 AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS  
 AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

#### PROVINCIA DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA  
 AYUNTAMIENTO DE BRENES  
 AYUNTAMIENTO DE ARAHAL  
 AYUNTAMIENTO DE PILAS  
 AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE S. JUAN  
 AYUNTAMIENTO DE OSUNA  
 AYUNTAMIENTO DE ESTEPA  
 AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR  
 AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR  
 AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO  
 AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS  
 AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
 AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA  
 AYUNTAMIENTO DE S. JUAN DE AZNALFARACHE

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 17 de agosto de 1995, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Iglesia Parroquial de San Andrés, en Sevilla.*

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Iglesia Parroquial de San Andrés, sita en la Plaza de San Andrés, núm. 3, en Sevilla, incoado mediante Resolución de fecha 1 de diciembre de 1992, esta Consejería resuelve con la decisión que al final se contiene, al que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 1 de diciembre de 1992, se acuerda la incoación del procedimiento para la inscripción con carácter específico del inmueble denominado Iglesia Parroquial de San Andrés, sita en la Plaza de San Andrés, núm. 3, en Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. El bien cultural objeto de esta inscripción como Monumento, es un interesante ejemplo de la arquitectura religiosa parroquial, de estilo gótico-mudéjar, que se gestó en la ciudad hispalense tras la Reconquista. El templo, que tuvo su origen en el siglo XIV, presenta similitudes notables, tanto en su estructura interna como en sus cubiertas, con otras iglesias sevillanas: Omnium Sanctorum y San Esteban. El edificio sufrió una importante reforma en el siglo XVIII, a cargo de Pedro de Silva.

Al interés histórico y artístico del templo hay que unir el hecho de haber sido sede de distintas Hermandades y Cofradías. Asimismo, debe destacarse que posee enterramientos de personajes íntimamente ligados a la historia de Sevilla, como el pintor sevillano Juan de Valdés Leal.

Tercero. Conforme previene el art. 28 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se definieron los bienes muebles que por su íntima

vinculación al edificio deben quedar adscritos al mismo.

Cuarto. De acuerdo con el art. 11 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía antes referenciada, se aprobaron las instrucciones particulares.

Quinto. De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un periodo de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Consejero de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley antes referida y artículo 3.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las instrucciones particulares establecidas para el bien objeto de esta inscripción que en anexo II se publican.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de los Bienes objeto de catalogación que obligatoriamente deben llevar las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con arreglo al art. 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio y el art. 13.6.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería,

## RESUELVE

Primero. Inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Iglesia Parroquial de San Andrés, sita en la Plaza de San Andrés, núm. 3, en Sevilla, cuya identificación y descripción figura en el anexo I de la presente disposición, quedando el mismo sometido a las prescripciones prevenidas en Ley y en las instrucciones particulares establecidas, y cesando en consecuencia, la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que la Orden trae causa.

Segundo. Las partes que integran el Monumento son las siguientes: La Iglesia con sus Capillas y la Sacristía (a excepción de la casa de la sacristana, situada sobre la Sacristía).

Tercero. Quedan incluidos en esta inscripción los bienes muebles siguientes:

1. Clasificación: Retabística.  
Denominación o título: Retablo Mayor.  
Material: Madera.  
Técnicas: Tallado, ensamblado y dorado.  
Dimensiones: 9,86 x 6,81 m.  
Autor: Anónimo.  
Cronología: Fines del siglo XVIII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Presbiterio.

Elementos integrantes:

1.1. Clasificación: Escultura.  
Denominación o título: San Pedro.  
Material: Madera.  
Técnicas: Tallado, estofado y policromado.  
Dimensiones: 1,53 x 0,65 m.  
Autor: Anónimo.  
Cronología: Fines del siglo XVIII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Calle lateral izquierda. Cuerpo principal.  
Retablo Mayor.

1.2. Clasificación: Escultura.  
Denominación o título: San Pablo.  
Material: Madera.  
Técnicas: Tallado, ensamblado y dorado.  
Dimensiones: 1,53 x 0,70 m.  
Autor: Anónimo.  
Cronología: Fines del siglo XVIII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Calle lateral derecha. Cuerpo principal.  
Retablo Mayor.

1.3. Clasificación: Escultura.  
Denominación o título: Inmaculada.  
Material: Madera.  
Técnicas: Tallado, estofado y policromado.  
Dimensiones: 1,69 x 0,55 m.  
Autor: Jerónimo Hernández.  
Cronología: Circa 1570.  
Estilo: Manierista.  
Ubicación: Calle central. Cuerpo principal. Retablo Mayor.

1.4. Clasificación: Escultura.  
Denominación o título: San Andrés.  
Material: Madera.  
Técnicas: Tallado, estofado y policromado.  
Dimensiones: 1,40 x 0,60 m.

Autor: Anónimo.  
Cronología: Fines del siglo XVIII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Calle central. Transición del cuerpo principal al ático. Retablo Mayor.

1.5. Clasificación: Escultura.  
Denominación o título: Santa Bárbara.  
Material: Madera.  
Técnicas: Tallado, estofado y policromado.  
Dimensiones: 1,53 x 0,48 m.  
Autor: Anónimo.  
Cronología: Fines del siglo XVIII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Calle central. Atico. Retablo Mayor.

2. Clasificación: Retabística.  
Denominación o título: Retablo de la Inmaculada Concepción.  
Material: Madera.  
Técnicas: Tallado, ensamblado y dorado.  
Dimensiones: 5,95 x 4,33 m.  
Autor: Andrés Castillejo.  
Cronología: 1587.  
Estilo: Manierista.  
Ubicación: Nave de la Epístola.

Partes integrantes:

2.1. Clasificación: Escultura.  
Denominación o título: Inmaculada Concepción.  
Material: Madera.  
Técnicas: Tallado, estofado y policromado.  
Dimensiones: 1,78 m.  
Autor: Gaspar Núñez Delgado.  
Cronología: Circa 1587.  
Estilo: Manierista.  
Ubicación: Calle central. Cuerpo principal. Retablo de la Inmaculada.

2.2. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: El Rey David tocando el arpa.  
Material: Oleo.  
Soporte: Tabla.  
Técnica: Oleo.  
Dimensiones: 44,5 x 50 cm.  
Autor: Alonso Vázquez.  
Cronología: Circa 1587.  
Estilo: Manierista.  
Ubicación: Banco. Retablo de la Inmaculada Concepción.

2.3. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: Reyes y Patriarcas de Israel.  
Material: Oleo.  
Soporte: Tabla.  
Técnica: Oleo.  
Dimensiones: 44,5 x 50 cm.  
Autor: Alonso Vázquez.  
Cronología: Circa 1587.  
Estilo: Manierista.  
Ubicación: Banco. Retablo de la Inmaculada Concepción.

2.4. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: San Cristóbal.  
Material: Oleo.  
Soporte: Tabla.  
Técnica: Oleo.  
Dimensiones: 1,11 x 0,485 m.  
Autor: Alonso Vázquez.  
Cronología: Circa 1587.

Estilo: Manierista.

Ubicación: Calle lateral derecha. Cuerpo principal.  
Retablo de la Inmaculada Concepción.

2.5. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: Bautismo de Cristo.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 1,11 x 0,485 m.

Autor: Alonso Vázquez.

Cronología: Circa 1587.

Estilo: Manierista.

Ubicación: Calle lateral izquierda. Cuerpo principal.  
Retablo de la Inmaculada Concepción.

2.6. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: San Juan Evangelista.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 25,5 x 38,5 cm.

Autor: Alonso Vázquez.

Cronología: Circa 1587.

Estilo: Manierista.

Ubicación: Calle lateral derecha. Cuerpo principal.  
Retablo de la Inmaculada Concepción.

2.7. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: San Lucas Evangelista.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 25,5 x 38,5 cm.

Autor: Alonso Vázquez.

Cronología: Circa 1587.

Estilo: Manierista.

Ubicación: Calle lateral izquierda. Cuerpo principal.  
Retablo de la Inmaculada Concepción.

2.8. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: Padre Eterno.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 81,5 x 68,5 cm.

Autor: Alonso Vázquez.

Cronología: Circa 1587.

Estilo: Manierista.

Ubicación: Atico del interior de la hornacina. Retablo  
de la Inmaculada Concepción.

2.9. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: San José con el Niño.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 1,11 x 0,295 m.

Autor: Alonso Vázquez.

Cronología: Circa 1587.

Estilo: Manierista.

Ubicación: Intradós del arco (lateral izquierdo). Retablo  
de la Inmaculada Concepción.

3. Clasificación: Retablística.

Denominación o título: Retablo de la Virgen del  
Rosario.

Material: Madera.

Técnicas: Tallado, ensamblado y dorado.

Dimensiones: 5,42 x 3,70 m.

Autor: Anónimo. Vinculado a Bernardo Simón de  
Pineda.

Cronología: Ultimo tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Capilla sacramental.

Elementos integrantes:

3.1. Clasificación: Escultura.

Denominación o título: Virgen del Rosario.

Material: Madera.

Técnicas: Tallado, estofado y policromado.

Dimensiones: 1,05 x 0,53 m.

Autor: Anónimo. Vinculada a Pedro Roldán.

Cronología: Ultimo tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Cuerpo principal. Retablo de la Virgen de  
Rosario.

3.2. Clasificación: Orfebrería.

Denominación o título: Sagrario.

Material: Plata.

Técnicas: Grabado, repujado y cincelado.

Dimensiones: 1,10 x 0,66 x 0,53 m.

Autor: García & Díez y José de Guzmán (??).

Marcas: Carzia 10, Guzmán, No8do y Giralda.

Cronología: Ultimo tercio del siglo XVIII o principios  
del siglo XIX.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Actualmente forma parte del altar de la  
Virgen del Rosario.

3.3. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La oración en el Huerto.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 22 x 45 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Ultimo tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo  
de la Virgen del Rosario.

3.4. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La flagelación.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 29 x 40 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Ultimo tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo  
de la Virgen del Rosario.

3.5. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La Coronación de Espinas.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 34 x 50 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Ultimo tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo  
de la Virgen del Rosario.

3.6. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: Cristo con la cruz a cuestas.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 29 x 40 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.7. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La Crucifixión.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 34 x 50 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.8. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La Resurrección.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 29 x 40 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.9. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La Ascensión.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 34 x 50 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.10. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La venida del Espíritu Santo.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 29 x 40 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Atico. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.11. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La Asunción.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 29 x 40 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.12. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La Coronación de la Virgen.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 29 x 40 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.13. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La Anunciación.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 35 x 50 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.14. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La Visitación.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 29 x 40 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.15. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: El Nacimiento.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 34 x 50 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.16. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: La presentación en el templo.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 29 x 40 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

3.17. Clasificación: Pintura.

Denominación o título: El Niño hallado en el templo.

Material: Oleo.

Soporte: Tabla.

Técnica: Oleo.

Dimensiones: 22 x 45 cm.

Autor: Valdés Leal.

Cronología: Último tercio del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Ubicación: Intradós de la hornacina central. Retablo de la Virgen del Rosario.

4. Clasificación: Retablistica.

Denominación o título: Retablo de San José con el Niño.

Material: Madera.

Técnicas: Tallado, ensamblado y dorado.

Dimensiones: 6,66 x 2,90 m.

Autor: Anónimo.

Cronología: Tercer cuarto del siglo XVIII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Cabecera de la nave de la Epístola.

Elementos integrantes:

4.1. Clasificación: Escultura.  
 Denominación o título: San José con el Niño.  
 Material: Madera.  
 Técnicas: Tallado, estofado y policromado.  
 Dimensiones: 1,52 x 0,81 x 0,63 m. (incluida la peana).  
 Autor: Anónimo.  
 Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Calle Central. Cuerpo Principal. Retablo de San José con el Niño.

4.2. Clasificación: Escultura.  
 Denominación o título: San Francisco Javier Peregrino.  
 Material: Madera.  
 Técnicas: Tallado, estofado y policromado.  
 Dimensiones: 75,5 x 34 cm.  
 Autor: Anónimo.  
 Cronología: Mediados del siglo XVIII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Calle lateral derecha. Cuerpo principal. Retablo de San José con el Niño.

4.3. Clasificación: Escultura.  
 Denominación o título: San Rafael.  
 Material: Madera y policromía.  
 Técnicas: Tallado, estofado y policromado.  
 Dimensiones: 76 x 42 cm.  
 Autor: Anónimo.  
 Cronología: Mediados del siglo XVIII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Calle lateral izquierda. Cuerpo principal. Retablo de San José con el Niño.

4.4. Clasificación: Escultura.  
 Denominación o título: San Francisco de Asís.  
 Material: Madera.  
 Técnicas: Tallado, estofado y policromado.  
 Dimensiones: 55 x 27 cm.  
 Autor: Anónimo.  
 Cronología: Mediados del siglo XVIII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Atico. Retablo de San José con el Niño.

5. Clasificación: Retablística.  
 Denominación o título: Retablo de la Virgen Dolorosa o de las Angustias.  
 Material: Madera.  
 Técnicas: Tallado, ensamblado y dorado.  
 Dimensiones: 6,42 x 2,85 m.  
 Autor: Anónimo.  
 Cronología: Tercer cuarto del siglo XVIII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Cabecera de la nave del Evangelio.

Elementos integrantes:

5.1. Clasificación: Escultura.  
 Denominación o título: Virgen Dolorosa o de las Angustias.  
 Material: Madera.  
 Técnicas: Tallado, estofado, policromado y dorado.  
 Dimensiones: 1,25 x 0,84 x 0,58 m. (incluida la peana).  
 Autor: Anónimo.  
 Cronología: Mediados del siglo XVIII.

Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Calle central. Cuerpo principal. Retablo de la Virgen Dolorosa o de las Angustias.

5.2. Clasificación: Escultura.  
 Denominación o título: San Francisco de Paula.  
 Material: Madera.  
 Técnicas: Tallado, estofado, policromado y dorado.  
 Dimensiones: 76 x 31 cm.  
 Autor: Anónimo.  
 Cronología: Mediados del siglo XVIII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Calle lateral derecha. Cuerpo principal. Retablo de la Virgen Dolorosa o de las Angustias.

5.3. Clasificación: Escultura.  
 Denominación o título: San Francisco de Borja.  
 Material: Madera.  
 Técnicas: Tallado, estofado, policromado y dorado.  
 Dimensiones: 77 x 38 cm.  
 Autor: Anónimo.  
 Cronología: Mediados del siglo XVIII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Calle lateral izquierda. Cuerpo principal. Retablo de la Virgen Dolorosa o de las Angustias.

5.4. Clasificación: Escultura.  
 Denominación o título: Santo Domingo de Guzmán.  
 Material: Madera.  
 Técnicas: Tallado, estofado, policromado y dorado.  
 Dimensiones: 52 x 37 cm.  
 Autor: Anónimo.  
 Cronología: Mediados del siglo XVIII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Atico. Retablo de la Virgen Dolorosa o de las Angustias.

6. Clasificación: Pintura.  
 Denominación o título: Santa Lucía y San Miguel.  
 Material: Oleo.  
 Soporte: Tabla.  
 Técnico: Oleo.  
 Dimensiones: 1,45 x 0,90 m.  
 Autor: Cristóbal de Mayorga.  
 Cronología: Primer tercio del siglo XVI.  
 Estilo: Manierista.

7. Clasificación: Pintura.  
 Denominación o título: Santa Catalina.  
 Material: Oleo.  
 Soporte: Lienzo.  
 Técnica: Oleo.  
 Dimensiones: 1,27 x 0,81 m.  
 Autor: Atribuido a Francisco Pacheco.  
 Cronología: Siglo XVII.  
 Estilo: Barroco.

8. Clasificación: Pintura.  
 Denominación o título: San Roque.  
 Material: Oleo.  
 Soporte: Tabla.  
 Técnica: Oleo.  
 Dimensiones: 32 x 59 cm.  
 Autor: Alonso Vázquez.  
 Cronología: Circa 1590.  
 Estilo: Manierista.

9. Clasificación: Pintura.  
 Denominación o título: San Sebastián.  
 Material: Oleo.  
 Soporte: Tabla.  
 Técnica: Oleo.

Dimensiones: 32 x 59 cm.  
Autor: Alonso Vázquez.  
Cronología: Circa 1590.  
Estilo: Manierista.

10. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: San Pedro.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.

Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

11. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: San Andrés.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.

Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

12. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: Santiago el Menor.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.

Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

13. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: San Juan Evangelista.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.

Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

14. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: San Felipe.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.

Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

15. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: Santiago el Mayor.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.

Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

16. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: San Pablo.

Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.  
Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

17. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: Santo Tomás.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.  
Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

18. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: San Bartolomé.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.  
Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

19. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: San Judas Tadeo.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.  
Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

20. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: San Matías.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.  
Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

21. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: San Mateo.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.  
Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
Cronología: Mediados del siglo XVII.  
Estilo: Barroco.  
Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

22. Clasificación: Pintura.  
Denominación o título: Jesucristo.  
Material: Oleo.  
Soporte: Lienzo.  
Técnica: Oleo.  
Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
Autor: atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.

Cronología: Mediados del siglo XVII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

23. Clasificación: Pintura.  
 Denominación o título: Virgen María.  
 Material: Oleo.  
 Soporte: Lienzo.  
 Técnica: Oleo.  
 Dimensiones: 1,33 x 0,98 m.  
 Autor: Atribuido a Pablo Legot o Herrera el Viejo.  
 Cronología: Mediados del siglo XVII.  
 Estilo: Barroco.  
 Ubicación: Muros laterales del Presbiterio.

24. Clasificación: Pintura.  
 Denominación o título: La Santísima Trinidad con la Virgen.  
 Material: Oleo.  
 Soporte: Lienzo.  
 Técnica: Oleo.  
 Dimensiones: 2,48 x 1,66 m.  
 Autor: Virgilio Mattoni de la Fuente.  
 Cronología: 1904.  
 Estilo: Ecléctico.  
 Ubicación: Capilla de la nave del Evangelio.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde la publicación.

Sevilla, 17 de agosto de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
 Consejero de Cultura

## ANEXO I

Identificación.  
 Denominación: Iglesia Parroquial de San Andrés.  
 Localización: Sevilla.  
 Ubicación: Plaza de San Andrés, núm. 3.  
 Fecha de construcción: Siglo XIV, con reformas barrocas.  
 Estilo: Gótico-mudéjar.  
 Autor: Desconocido. Reformas siglo XVIII, Pedro de Silva.

Descripción.  
 El templo, enclavado en el centro histórico de la capital hispalense, determina una manzana rectangular delimitada por las calles Daóz y Angostillo, y las plazas de San Andrés y de Fernando Herrera.

En el interior, la iglesia sigue el esquema parroquial sevillano de la Baja Edad Media. Posee planta rectangular con tres naves separadas por pilares de sección cruciforme que sostienen arcos formos apuntados, y cabecera poligonal. La nave central, de doble anchura que las laterales, se cubre mediante una armadura de madera en forma de artesa; las naves laterales, por su parte, lo hacen con techumbre de colgadizo.

En el muro de la nave de la Epístola se abren tres capillas: La Sacramental, la de Santa Marta y la Bautismal. La capilla Sacramental posee dos tramos de planta cuadrada, cubiertos con bóvedas semiesféricas sobre trompas y rematadas en el exterior con almenas. La capilla de Santa Marta, de planta cuadrada, presenta en su muro izquierdo el acceso a la torre. Por último, la capilla Bautismal, también de planta cuadrada, se cubre por medio de una bóve-

da de crucería simple muy apuntada, cuyas nervaduras arrancan de ménsulas en forma de cabezas.

En la nave del Evangelio, por su parte, se encuentra la capilla del Sagrado Corazón, de planta cuadrada y cubierta con bóveda de paños sobre corona octogonal.

La nave mayor del templo queda diferenciada de la Cabecera mediante unas escalinatas, que dan acceso al ábside. Este, de planta poligonal, posee tres tramos. Los dos primeros se cubren por medio de bóvedas de crucería sexpartitas, mientras que el tramo final recoge en sus nervaduras la terminación poligonal del ábside.

A ambos lados de la citada cabecera, y adosados a cada uno de sus lados, se ubican la sacristía y la antigua capilla Sacramental. Este espacio se cubre con una interesante bóveda de paños sobre trompas. Ambas dependencias están comunicadas directamente con el ábside.

Al exterior, el templo presenta tres portadas. La portada principal, ubicada a los pies de la iglesia, es la que posee mayor interés. Responde a las trazas primitivas del templo, aunque ha sufrido intervenciones posteriores, y presenta un vano ojival abocinado. La arquivolta superior se decora en su rosca con puntas de diamantes. Sobre ella se sitúa una hornacina con la representación del Dios Padre. El conjunto se remata con una cornisa sostenida por canchillos en forma de cabezas de león.

La portada que se abre a la plaza de San Andrés posee un vano de medio punto con pilastras toscanas molduradas. Está rematada por un frontón curvo roto, en cuyo centro se sitúa un vano de medio punto que cobija la imagen de la Inmaculada.

La tercera portada, abierta en el muro de la nave de la Epístola, es de sencilla traza. Presenta un vano con arco muy rebajado, encuadrado por pilastras toscanas. Se remata con un frontón triangular roto, en cuyo centro aparece un arquivolta de medio punto con frontón mixtilíneo.

También destacan en el exterior del templo el ábside y la torre. El ábside, que se ha mantenido exento, posee firmes contrafuertes. Entre ellos se abren artísticos vanos ojivales, algunos de los cuales se encuentran cegados en la actualidad. El conjunto se remata mediante una cornisa con modillones de rolo y antepecho con pináculos curvilíneos.

La torre, por su parte, está ubicada sobre uno de los espacios cuadrados que conforman la capilla Sacramental. Su estructura es mudéjar, y posee una sencilla espadaña, de fecha posterior.

## ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN ESPECÍFICA EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS, SITA EN LA PLAZA DE SAN ANDRÉS, NUM. 3, EN SEVILLA

Condiciones previas a la intervención en los inmuebles de su entorno

Será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles del entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes inmuebles, en los revestimientos, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción.

La concesión de autorización por parte de la Consejería de Cultura será requisito previo indispensable para el otorgamiento de la licencia municipal.

Los promotores de obras o modificaciones sometidas a autorización con arreglo a lo previsto en párrafos anteriores, incluirán la correspondiente solicitud, acompañada



de los documentos que a continuación se indican, entre la documentación necesaria para la obtención de la licencia municipal correspondiente.

La solicitud de autorización vendrá acompañada de una copia del proyecto o memoria exigidos para la obtención de la licencia o la realización de la actuación, en el que se especifique e identifique de forma completa la actuación a realizar, con tal nivel de precisión que pueda ser ejecutada por técnico diferente, incluyendo la documentación que se enumerará a continuación, de acuerdo con las características de la misma:

- a) Plano de situación general del inmueble.
- b) Plano de localización detallada escala mínima 1:2.000.
- c) Estudio fotográfico del inmueble y su entorno en el que se incluya esquema de punto de vista de las tomas.
- d) Alzados compuestos del bien y sus colindantes.
- e) Memoria de calidades de materiales en cubiertas y paramentos exteriores.
- f) Memoria de instalaciones que afecten a fachadas y cubiertas.

El Ayuntamiento remitirá la solicitud a que se refiere el párrafo anterior en el plazo máximo de 10 días a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, acompañada de los documentos a que se refiere el párrafo anterior y de cuantas consideraciones o informes consideren necesarios.

La Consejería de Cultura dispondrá de un plazo de tres meses, contado a partir de la recepción de la documentación completa, para pronunciarse sobre la solicitud de autorización. En el supuesto de que la documentación presentada no resultara completa se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Instruido el expediente y con anterioridad a dictar la resolución, se dará trámite de audiencia al interesado por espacio de 10 días. Las resoluciones de la Consejería de Cultura serán vinculantes tanto para los promotores de las intervenciones como para los organismos o Administraciones que deban concurrir en su autorización o ejecución. Transcurrido el plazo de tres meses sin haberse dictado resolución expresa podrá entenderse desestimada la solicitud de autorización.

Intervenciones, actividades, elementos y materiales que pueden ser aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos

#### 1. Condiciones generales.

Las obras de nueva edificación deberán proyectarse tomando en consideración la topografía del terreno; la vegetación existente, la posición del terreno respecto a cornisas, hitos u otros elementos visuales; el impacto visual de la construcción proyectada sobre el medio que la rodea y el perfil del área, su incidencia sobre las construcciones colindantes y espacios públicos o privados, la adecuación de la solución formal a la tipología y materiales dominantes y demás parámetros definidores de su integración en el medio urbano.

Además de los condicionantes que se exponen en el resto de apartados, la Consejería de Cultura podrá exigir la inclusión en la documentación con la que se solicite licencia, de un estudio de visualización y paisaje urbano en el estado actual, y en el estado futuro que corresponderá a la implantación de la construcción proyectada. Igualmente, se podrán establecer criterios selectivos o alternativos para el empleo armonioso de los materiales de edificación, de urbanización y de ajardinamiento, así como de las coloraciones admisibles.

Las obras tendentes a la buena conservación de los inmuebles incluidos en el entorno habrán de ajustarse a la organización del espacio, estructura y composición del edificio existente. Los elementos arquitectónicos y materiales empleados habrán de adecuarse a los que presenta el inmueble o presentaba antes de que, en su caso, hubiera sido objeto de una modificación inapropiada respecto a dichos elementos. En las obras de restauración, además, habrá de conservarse la decoración procedente de etapas anteriores congruentes con la calidad y uso del inmueble. En las obras de restauración y de conservación deberán respetarse las características del inmueble.

En obras de reforma, las fachadas visibles desde el espacio público deberán mantenerse conservando su composición y adecuándose a los materiales originarios. En obras de ampliación la solución arquitectónica deberá adecuarse al estilo o invariantes de la fachada preexistente, manteniéndose los elementos de remate que permitan identificar las características específicas del edificio, diferenciándolas de las propias del nuevo añadido. En obras de reforma total deberán restaurarse adecuadamente la fachada o fachadas exteriores a espacio público y sus remates y satisfacer la normativa específica al respecto. En las obras de acondicionamiento deberá mantenerse siempre el aspecto exterior del edificio.

Cuando la obra propuesta en el inmueble afecte a fachada y se encuentre contigua o flanqueada por edificaciones objeto de protección individualizada (catalogación), se adecuará la composición de la nueva fachada a las preexistentes, armonizando las líneas fijas de referencia de la composición (cornisas, aleros, impostas, vuelos, zócalos, recercados, etc.) entre la nueva edificación y las colindantes. En todo caso, las soluciones de ritmos y proporción entre los huecos y macizos en la composición de las fachadas, deberán adecuarse en función de las características tipológicas de la edificación, de su entorno físico, y específicas de los inmuebles catalogados existentes en el entorno, si su presencia y proximidad lo impusiere. La composición y materiales de las fachadas laterales y traseras se tratarán con la debida dignidad y en consonancia con la fachada principal.

En las obras en los inmuebles que afecten a la planta baja, ésta deberá armonizar con el resto de la fachada, debiéndose a tal efecto incluir sus alzados en el proyecto del edificio y ejecutarse conjuntamente con él.

La elección de materiales para la ejecución de las fachadas se fundamentará en el tipo de fábricas y calidad de los revestimientos, así como en el despiece, textura y color de los mismos, en función de los criterios de composición.

En los inmuebles no catalogados, podrá procederse a la modificación de las características de una fachada de acuerdo con una propuesta adecuada que garantice un resultado homogéneo del conjunto arquitectónico y su relación con los colindantes.

#### 2. Condiciones particulares de parcelación.

Las parcelas con algunos de los niveles de protección que se definen en el siguiente apartado no podrán ser objeto de segregaciones.

Los requisitos que regulan las condiciones de agregación de las parcelas protegidas son las siguientes:

- Las parcelas con niveles A o B nunca podrán agregarse.

- Las parcelas con los niveles C, D y E podrán agregarse siempre que concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- a) Que la agregación no perjudique a ninguno de los valores que justifican la protección.
- b) Que se dé alguna de las siguientes situaciones:

1. Una parcela interior no catalogada podrá agregarse con una exterior protegida como C o D y por una sola vez.

2. Una parcela interior catalogada C o D podrá agregarse con una sola exterior no protegida y por una sola vez.

3. Podrán agregarse varias parcelas catalogadas como C o D siempre que el carácter unitario de la edificación conjunta que lo justifique (manzanas unitarias, fachadas continuas, etc.).

4. Las parcelas catalogadas como E podrán agregarse cumpliendo las normas de agregación de la zona en que se encuentren cuando se demuelan o adquieran la condición de solar. En el caso de que no se produzca la demolición, le serán de aplicación las condiciones establecidas en los epígrafes a) y b), este último en sus apartados 1 y 2.

3. Intervenciones sobre el Monumento y los inmuebles del entorno.

Las intervenciones admisibles sobre los inmuebles incluidos en el ámbito del entorno del Monumento, así como del propio Bien, se definen en función del nivel de protección asignado a cada uno de ellos, coincidente con el establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla. A continuación se exponen las condiciones para la intervención y el listado de inmuebles incluido en cada uno de los niveles existentes:

3.1. Condiciones para los inmuebles con nivel de Protección Integral (A).

Los edificios comprendidos dentro de este nivel de protección solo podrán ser objeto de cualquiera de los tipos de obras de edificación tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado.

En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular del edificio.

Podrán demolerse los cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original. Los edificios y construcciones incluidos en este nivel de protección deberán ser conservados y mantenidos por sus propietarios en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. Si a pesar de lo dispuesto en dicho artículo llegara a incoarse expediente de ruina o se solicitara la demolición del inmueble se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de la misma Ley.

Inmuebles con nivel de protección A:

- Parróquia de San Andrés.
- Manzana: 50308. Parcela: 01.

3.2. Condiciones para los inmuebles con nivel de Protección Global (B).

Los edificios comprendidos dentro de este nivel de protección solo podrán ser objeto de cualquiera de los tipos de obras de edificación tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado y, además, las obras de reforma menor. En todo caso deberán mantenerse todos los elementos arquitectónicos que configure el carácter singular del edificio.

Podrán demolerse los cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original. Los edificios y construcciones incluidos en este nivel de protección deberán ser conservados y mantenidos por sus propietarios en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. Si a pesar de lo dispuesto en dicho artículo llegara a incoarse expediente de ruina o se solicitara la demolición del inmueble se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de la misma Ley.

Se prohíben todo tipo de rótulos de carácter comercial o similar excepto las placas con las características y dimen-

siones especificadas en la Ordenanza de Publicidad Exterior y previa autorización de la Consejería de Cultura.

Inmuebles con nivel de protección B:

Manzana: 50300. Parcela: 07.

3.3. Condiciones para los inmuebles con protección parcial en grado uno (C).

Los inmuebles comprendidos en este nivel de protección podrán ser objeto de cualquiera de los tipos de obra de edificación tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado y, además, de las obras de reforma menor y parcial, así como a las obras de ampliación siempre que en este último caso no afecten a los valores, espacios o elementos catalogados. Si la ampliación se hiciese por remonte, éste no será superior a una (1) planta, que podrá ser coplanaria con la fachada del edificio o retranqueada al menos una crujía de la misma, debiéndose en cualquier caso justificar la solución propuesta con respecto a los elementos significativos del propio edificio, así como en su relación con los colindantes.

Los edificios y construcciones incluidos en este nivel de protección deberán ser conservados y mantenidos por sus propietarios en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. Si a pesar de lo dispuesto en dicho artículo llegara a incoarse expediente de ruina o se solicitara la demolición del inmueble se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de la misma Ley.

Se prohíben todo tipo de rótulos en fachadas, en las plantas altas y sobre las cubiertas de estos inmuebles. Los rótulos comerciales o similares, sean o no luminosos, deberán diseñarse de forma integrada dentro del límite material de la propia fachada del comercio o local al que corresponda, y nunca fuera de los límites de la planta baja, con las características indicadas en la Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior y con autorización previa de la Consejería de Cultura.

Inmuebles con nivel de protección C:

Manzana: 50300. Parcela: 06.

Manzana: 50300. Parcela: 08.

Manzana: 51300. Parcela: 17.

Manzana: 51300. Parcela: 18.

Manzana: 51300. Parcela: 20.

Manzana: 51320. Parcela: 07.

3.4. Condiciones para los inmuebles con protección parcial en grado dos (D).

Los inmuebles comprendidos en este nivel de protección podrán ser objeto de cualquiera de los tipos de obra tendentes a reforma menor, parcial o general y las obras de ampliación. Si la ampliación se hiciera por remonte, éste no será superior a una (1) sola planta que podrá ser coplanaria con la fachada del edificio o retranqueada al menos una crujía de la misma, debiéndose en cualquier caso justificar la solución propuesta con respecto a los elementos significativos del propio edificio, así como en su relación con los colindantes.

Los edificios y construcciones incluidos en este nivel de protección deberán ser conservados y mantenidos por sus propietarios en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. Si a pesar de lo dispuesto en dicho artículo llegara a incoarse expediente de ruina o se solicitara la demolición del inmueble se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de la misma Ley.

Se prohíben todo tipo de rótulos en fachadas, en las plantas altas y sobre las cubiertas de estos inmuebles. Los rótulos comerciales o similares, sean o no luminosos, deberán diseñarse de forma integrada dentro del límite material de la propia fachada del comercio o local al que corres-

ponda, y nunca fuera de los límites de la planta baja, con las características indicadas en la Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior y con autorización previa de la Consejería de Cultura.

Inmuebles con nivel de protección D:

Manzana: 50300. Parcela: 02.  
Manzana: 50300. Parcela: 05.  
Manzana: 50300. Parcela: 09-10.  
Manzana: 51304. Parcela: 18.  
Manzana: 51304. Parcela: 19.

3.5. Condiciones para los inmuebles con protección ambiental (E).

Los inmuebles comprendidos dentro de este nivel de protección podrán ser objeto de cualquier tipo de obra, pudiendo ser incluso sustituido el edificio por otro de nueva planta, el cual, si es el caso, deberá mantener la tipología protegible al que pertenecía el edificio original. En el caso de sustitución, será preceptiva la presentación del proyecto básico de obra nueva acompañando a la solicitud del proyecto de demolición, así como la declaración de ruina del edificio existente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Inmuebles con nivel de protección E.

Manzana: 50300. Parcela: 11.

3.6. Definición de los tipos de obras relacionados.

a) Obras tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado:

- Obras de conservación y mantenimiento: Son obras menores cuya finalidad es mantener el edificio en correctas condiciones de salubridad y ornato, sin alterar su estructura portante, ni su estructura arquitectónica, así como tampoco su distribución. Se incluyen en este tipo, entre otras análogas, el cuidado y afianzamiento de cornisas y volados, la limpieza y reposición de canalones y bajantes, los revocos de fachada, la pintura, la reparación de cubierta y el saneamiento de conducciones.

- Obras de consolidación: Son obras de carácter estructural que tienen por objeto el afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos dañados de la estructura portante del edificio; pueden oscilar entre la reproducción literal de los elementos dañados preexistentes hasta su permito por otros que atiendan únicamente a la estabilidad del inmueble y realizados con tecnología más actualizada.

- Obras de acondicionamiento: Son obras que tienen por objeto mejorar o transformar las condiciones de habitabilidad de un edificio o de una parte del mismo. Se incluyen en este tipo de obras la sustitución de instalaciones antiguas y la incorporación de nuevos sistemas de instalaciones.

- Obras de restauración: Son obras que tienen por objeto la restitución de los valores históricos y arquitectónicos de un edificio existente o de parte del mismo, reproduciéndose con absoluta fidelidad la estructura portante, la estructura arquitectónica, las fachadas exteriores e interiores y los elementos ornamentales, cuando se utilicen partes originales de los mismos y pueda probarse su autenticidad. Si se añadiesen materiales o partes indispensables para su estabilidad o mantenimiento las adiciones deberán ser reconocibles y evitar las confusiones miméticas.

b) Obras de reforma: Son aquellas obras que, manteniendo los elementos de valor y las características esenciales de la edificación existente, pueden hacer modificaciones que alteren la organización general, la estructura arquitectónica y la distribución del edificio. Según los elementos afectados se distinguen los subtipos siguientes:

- Reforma menor: Son obras en las que no se efectúan variaciones en ninguno de los aspectos que definen las principales características arquitectónicas del edificio, como son el sistema estructural, la composición espacial y su organización general. También permitirá aquellas obras de redistribución interior que no afecten a los conceptos anteriormente citados ni a los elementos de valor tales como fachadas exteriores e interiores, cubiertas, disposición de crujías y forjados, patios, escaleras y jardines.

- Reforma parcial: Son obras en las que, conservándose la fachada, la disposición de los forjados en la primera crujía, el tipo de cubierta, así como el resto de los elementos arquitectónicos de valor (patios, escaleras, jardines, etc.), permiten demoliciones que no afecten a elementos o espacios catalogados y su sustitución por nueva edificación, siempre que las condiciones de edificabilidad de la zona lo permita. Si la composición de fachada lo exigiese, también se permitirán pequeños retoques en la misma.

- Reforma general: Son obras en las que, manteniendo la fachada, la disposición de los forjados en la primera crujía y el tipo de cubierta, permiten intervenciones en el resto de la edificación con obras de sustitución, respetando, en el caso de pertenecer a alguna tipología protegible, los elementos definidores de la misma y de acuerdo con las condiciones particulares de la zona. Si la composición de la fachada lo exigiese también se autorizarán pequeños retoques en ella.

c) Obras de demolición que, según supongan o no la total desaparición de lo edificado, serán de demolición total o parcial.

d) Obras de nueva edificación: Son aquellas que suponen una nueva construcción de la totalidad o parte de la parcela.

Comprende los subtipos siguientes:

- Obras de reconstrucción: Son aquellas que tienen por objeto la reposición, mediante nueva construcción de un edificio preexistente, total o parcialmente desaparecido, reproduciendo en el mismo lugar sus características formales.

- Obras de sustitución: Son aquellas mediante las que se derriba una edificación existente o parte de ella y en su lugar se levanta una nueva construcción.

- Obras de ampliación: Son aquellas en las que la reorganización constructiva se efectúa sobre la base de un aumento de la superficie construida original. Este aumento se puede obtener por: 1. Remonte o adición de una o más plantas sobre las existentes. 2. Entreplanta o construcción de forjados intermedios en zonas en las que, por su altura, lo permita la edificación actual. 3. Colmatación o edificación de nueva planta que se sitúa en los espacios libres no cualificados del solar u ocupados por edificaciones marginales. No se podrá proceder a colmatar cuando la edificación existente ocupe más superficie que la que correspondería a la parcela por aplicación de la normativa correspondiente.

- Obras de nueva planta: Son las de nueva construcción sobre solares vacantes.

4. Medianerías y cerramientos.

Los patios medianeros al descuberto, deberán tratarse de forma que su aspecto y calidad sean compatibles con los de las fachadas.

Tanto los solares como terrenos, deberán cercarse mediante cerramientos permanentes situados en la alineación oficial, de altura comprendida entre dos (2) y tres (3) metros, fabricados con materiales que garanticen su estabilidad y conservación en buen estado.

5. Protección del arbolado.

El arbolado existente en los espacios públicos, aunque no esté protegido o calificado como zona verde, deberá

ser protegido y conservado. Cuando sea necesario eliminar algunos ejemplares por causa de fuerza mayor imponderable, se procurará que afecten a los ejemplares de menor edad y porte, todo ello sin perjuicio de la autorización previa de la Consejería de Cultura.

Toda pérdida de arbolado en espacios públicos deberá ser repuesta de forma inmediata por la persona o personas causantes de su pérdida.

Los patios o espacios libres existentes en la actualidad, públicos o particulares, que se encuentren ajardinados, deberán conservar y mantener en buen estado sus plantaciones, cualquiera que sea su porte. Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia correspondiente señalando su situación en los planos topográficos de estado actual que se aporten. En estos casos, se exigirá y garantizará que durante el transcurso de las obras, se dotará a los troncos del arbolado de un adecuado recubrimiento rígido que impida su lesión o deterioro.

#### 6. Instalaciones en la fachada.

Ninguna instalación de refrigeración, acondicionamiento de aire, evacuación de humos o extractores, podrá sobresalir más de treinta (30) centímetros del plano de fachada exterior, ni perjudicar la estética de la misma. Los aparatos de aire acondicionado que sean visibles desde la vía pública solo podrán instalarse en la posición que no perjudiquen a la estética de la fachada.

Los equipos de acondicionamiento o extracción de aire en locales situados en alineación exterior, no podrán tener salida a fachada a menos de tres (3) metros sobre el nivel de la acera.

Los elementos salientes no permanentes, tales como toldos, persianas, anuncios y similares, se regularán por las ordenanzas municipales, previa la remisión a la Consejería de Cultura de la documentación necesaria para dicha autorización o ejecución. Las actuaciones privadas no sujetas a autorización administrativa exigirán la presentación de una memoria en la que se describan sus características y se identifique su localización precisa.

El plazo de dos meses previsto en el artículo 35 de la Ley 1/1991 para la autorización por la Consejería de Cultura contará a partir del momento en que se reciba la documentación completa a que se refiere el párrafo anterior, o en su caso, la documentación complementaria que se hubiera solicitado. En el supuesto de que la documentación presentada no resultara completa, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

#### 7. Tendidos eléctricos y telefónicos.

En los proyectos de reurbanización que se redacten sobre los espacios públicos contenidos en el entorno del Monumento se incluirá la instalación subterránea de la red de energía eléctrica y telefonía. De igual forma, en todas las obras que afecten a fachadas se dispondrán las canalizaciones necesarias para ocultación de las instalaciones que existan sobre las mismas.

#### 8. Composición de fachadas.

La fachada de los inmuebles deberá componerse unitariamente en todas las plantas, incluidos los locales comerciales si los hubiera, debiendo resolverse totalmente en el proyecto que se presente para la obtención de licencia autorización de la Consejería de Cultura. Queda expresamente prohibida la composición incompleta, dejando pendiente la fachada de los bajos comerciales. Las alturas libres de plantas bajas y altas deberán adaptarse al orden de las edificaciones colindantes.

La fachada deberá implantarse en el suelo mediante tramos macizos bien dimensionados, evitando la sucesión de pilares como forma de composición. Requerirá especial

cuidado evitar que los huecos de locales comerciales lleguen hasta las paredes medianeras.

Se recomienda establecer un orden modular para la fachada, con el empleo del hueco rasgado vertical. Igualmente se recomienda el dominio del macizo sobre el hueco en la composición de la fachada.

#### 9. Materiales de la fachada.

Se permitirán todos los materiales tradicionalmente utilizados en el entorno físico inmediato, con las limitaciones que a continuación se establecen: En caso de optarse por fábrica de ladrillo visto éste deberá responder a las siguientes condiciones:

a) El ladrillo ha de ser recocho, quedando prohibido los santos y vitrificados, escafilados, pintones, pardos y porteros. No tendrán hendiduras, grietas ni oquedades.

b) Su coloración será roja, rojiza u ócre clara. Se prohíben los ladrillos de color negro. Se prohíbe también la composición exterior pintoresquista con ladrillo de tejar basto, incluso si solo es en bajos comerciales.

c) El llagueado será preferentemente a hueso, quedando el mortero oculto. En caso contrario su espesor visible no será superior a cinco (5) milímetros.

Se prohíbe el bloque de hormigón visto. Se prohíbe la fachada total o mayoritariamente alicatada. En el caso de utilizarse elementos de azulejería será como parte de la composición (recercos, tiras ornamentales, etc.). Se recomienda el uso de revocos de pigmentos naturales tradicionales. En el caso de emplearse pinturas sintéticas la coloración deberá ser análoga a los colores tradicionales, evitando los tonos intensos y brillantes.

La textura del paramento será preferentemente lisa, quedando prohibidos los acabados a la tirolesa y similares. Las jambas, molduras, cornisas y zócalos podrán pintarse con colores distintos a fin de resaltar los huecos y elementos de la composición. Las jambas y recercos moldurados en huecos podrán tener un realce sobre el plano de fachada inferior a seis (6) centímetros. Se admitirán zócalos tratados con revoco, plancha de acero o fundición, ladrillo visto o pintado, aplacados con piezas prefabricadas de hormigón y cantería, quedando prohibidos los aplacados de azulejerías. El realce máximo del zócalo será de seis (6) centímetros respecto del plano de fachada.

La cerrajería de los huecos será de hierro para pintar o de madera, prohibiéndose los elementos de aluminio y otros materiales metálicos que no cumplan aquella condición. Las carpinterías serán de perfiles metálicos o de madera, ninguna en su color natural, y preferentemente pintados en los tonos tradicionales (marrón, verde, sepia, blanco, beige, etc.). Se prohíben los tonos brillantes (amarillos, anaranjados, rojos, etc.) y los anodizados y similares.

Se recomienda el uso de contraventanas. Se admiten las persianas de librillo en madera o en metal pintados. En caso de utilizarse persianas enrollables el tambor nunca quedará visto ni sobresaldrá del plano de fachada.

Las pinturas de las puertas cumplirán las mismas condiciones que las establecidas para las carpinterías y cerrajerías.

#### 10. Condiciones de uso.

El uso de los inmuebles en el ámbito delimitado por el entorno será el residencial en todas sus categorías (vivienda unifamiliar, bifamiliar y plurifamiliar). Además de los expresamente grafiados en el plano correspondiente de Calificación, Usos y Sistemas del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, se permiten los siguientes usos pormenorizados: Talleres artesanales, y pequeña industria, talleres de mantenimiento del automóvil, industria y almacenaje, pero solo en la categoría de almacenaje y comercio mayorista, con una superficie máxima de dos

cientos (200) metros cuadrados, hospedaje, espectáculos y salas de reunión, comercio en la categoría de local comercial y agrupación comercial, oficinas, garage, docente, deportivo, servicios de interés público y social, asistencial, administrativo público, religioso e infraestructura urbana básica.

Tipos de obras y actuaciones sobre el bien catalogado o su entorno para los cuales no será necesaria la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura.

Todas las obras y actuaciones sobre el bien catalogado y su entorno habrán de tener autorización previa de la Consejería de Cultura.

Tipos de obras y actuaciones sobre el entorno del Monumento en las que no será necesaria la presentación del Proyecto de Conservación.

Cuando se trate de actuaciones no sometidas legalmente al trámite reglado de la licencia municipal, que hubieran de realizarse en el entorno, las Administraciones encargadas de su autorización o realización remitirán a la Consejería de Cultura la documentación necesaria para dicha autorización o ejecución. Las actuaciones privadas no sujetas a autorización administrativa exigirán la presentación de una memoria en la que se describan sus características y se identifique su localización precisa.

El plazo de dos meses previsto en el artículo 35 de la Ley 1/1991 para la autorización contará a partir del momento en que se reciba la documentación completa a que se refiere el párrafo anterior, o en su caso, la documentación complementaria que se hubiera solicitado. En el supuesto de que la documentación presentada no resultara completa, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo de dos meses sin haberse dictado resolución expresa se entenderá estimada la solicitud de autorización.

Señalamiento de los inmuebles sitos en conjuntos históricos o en el entorno de bienes catalogados a cuyas transmisiones pueda aplicarse el derecho de tanteo y retracto.

Ninguno.

En lo no previsto individualmente en estas instrucciones particulares, se estará a lo dispuesto en la Ley 1/1991 de 3 de julio del Patrimonio Histórico Andaluz, en cuanto a las obligaciones generales previstas para los propietarios o poseedores de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico y su entorno de protección.

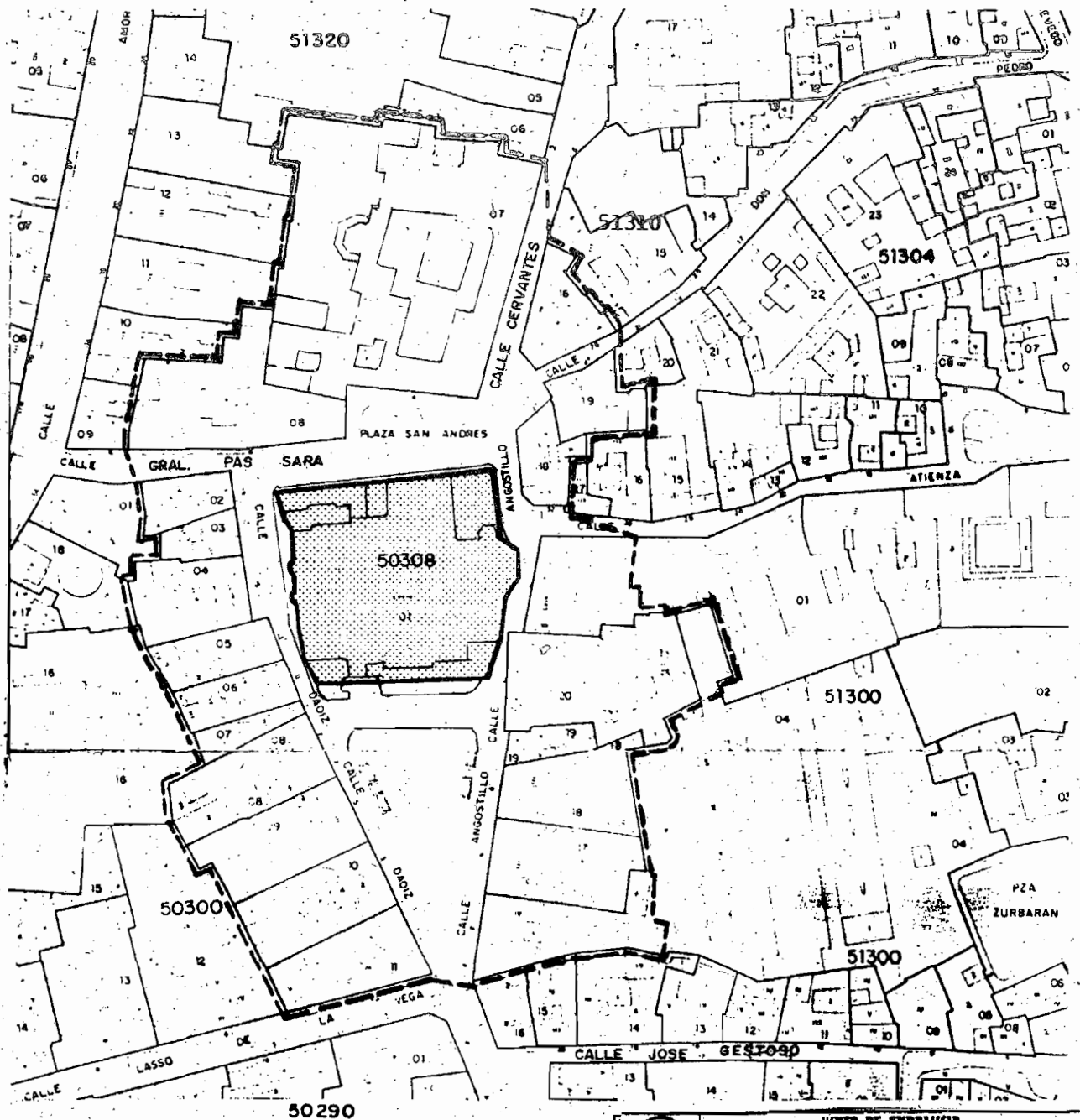
Entorno

El entorno afectado de la Parroquia de San Andrés en Sevilla, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Bien y su Entorno», se incluyen, por lo tanto, en el entorno los espacios públicos señalados en dicho plano, así como las parcelas correspondientes a las fincas reseñadas en el mismo con la siguiente numeración:

Parcelas Afectadas:

- Plaza de San Andrés: Parcelas correspondientes a las fincas números 3 y 4:
- Calle Daoiz: Parcelas correspondientes a las fincas números 1, 3-5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19.
- Calle Cervantes: Parcela correspondiente a la finca número 2.
- Calle Don Pedro Niño: Parcelas correspondientes a la fincas números 23-25 y 27.
- Plaza Fernando de Herrera: Parcelas correspondientes a las fincas números 2, 4, 6, 8 y 10.
- Calle García Tassara: Parcela correspondiente a la finca número 2.
- Calle Angostillo: Parcela correspondiente a la finca s/n tras el Abside de la Iglesia.


Asimismo, se incluye dentro del entorno la parte de la parcela correspondiente a la Parroquia de San Andrés no afectada por dicha Inscripción.



--- DELIMITACION DEL ENTORNO



DELIMITACION DEL BIEN

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>                  Consejería de Cultura                  DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES                  SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS	
CATEGORÍA: <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO	
CODIGO IDENT: <input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST. <input type="checkbox"/> L. INT. ETNOLOGICO	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCIÓN: PLAZA DE SAN ANDRÉS	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DEL BIEN Y SU ENTORNO
FECHA: JULIO-95	CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano, fecha y nº del plano)
ESCALA: 1:500	REFERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA CAPITAL: HOJAS: 305-TG-34-52G Y 305-TG-34-53A. ESCALA 1:500

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 24 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 954/95-S.1.º, interpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Agrocinegética, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 954/95-S.1.º contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 5 de mayo de 1995, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 954/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 25 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 851/95-S.3.º, interpuesto por don Francisco Rubiales Zambrana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Rubiales Zambrana, recurso contencioso-administrativo núm. 851/95-S.3.º contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 2 de marzo de 1995, que no admitió a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 6 de octubre de 1994 del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 851/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 30 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 959/95-S.1.º, interpuesto por don Antonio Corchero Corchero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Corchero Corchero, recurso contencioso-administrativo núm. 959/95-S.1.º contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 8 de febrero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 6 de agosto de 1993, del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 959/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de octubre de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 842/95-S.3.º, interpuesto por don Ramón García Santamaría, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ramón García Santamaría, recurso contencioso-administrativo núm. 842/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 27 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 15 de diciembre de 1993 del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 842/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente; por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4543/92-S.1.º, interpuesto por José Pascual, SA.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4543/92-S.1.º, interpuesto por «José Pascual, S.A.», representado por el Procurador don Fernando García Paúl y defendido por el Letrado Sr. Jiménez González, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de 30 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 188/90, por infracción a la normativa de espacios naturales protegidos.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 7 de junio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por José Pascual, S.A., contra la Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 30 de junio de 1992 y por estimarla contraria a derecho la anulamos. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 454/95-S.3.º, interpuesto por don Antonio Calero Galán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Calero Galán, recurso contencioso-administrativo núm. 454/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 12 de enero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 29 de septiembre de 1994 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 454/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 942/95-S.3.º, interpuesto por don Juan Antonio Balsera López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Antonio Balsera López, recurso contencioso-administrativo núm. 942/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 24 de noviembre de 1994 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 942/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.



## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### EDICTO.

En esta Sala Primera del Tribunal Supremo y Secretaría del Sr. Bazaco Barca, se sigue con el núm. 2.339/92, recurso de casación, a instancia del finado Pablo Maqueda Ibáñez; con Eugenia Torres Maqueda, representada por el Procurador Sr. Morales Price y Teresa Evangelista Torres y Pablo Quesada Medina, representados por el Procurador Sr. González Salinas, sobre nulidad de contrato y otros

extremos, ha acordado requerir a los desconocidos herederos o causahabientes del recurrente Pablo Maqueda Ibáñez, para que en el término de veinte días comparezcan en las actuaciones personándose en forma para hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se declarará caducado el recurso y firme la resolución recurrida, por medio del presente.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. - El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2680/95).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio.

Expte. núm.: 02028/95.

Denominación: «Mantenimiento de equipos para inspección por RX, con destino a varias Consejerías».

Presupuesto de contrata: 9.200.000 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Un año.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina núm. 21 B, 1.ª planta de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 19 de diciembre de 1995.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 20 de diciembre de 1995, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las trece horas del día 26 de diciembre de 1995 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se convoca subasta pública mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras que se citan. (Expte. AL-3/95-0). (PD. 2673/95).*

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales, esta Gerencia Provincial con sede en C/ Santos Zárate, 15 bis 04004 Almería, con número de teléfono (950) 25.63.11 y fax (950) 25.64.57, en cumplimiento de la normativa vigente de contratación administrativa, hace

pública la contratación mediante subasta con procedimiento abierto, de la obra siguiente:

Expte. AL-3/95-0 Obras de Reparación Forjado en Centro de Día 3.ª Edad «Las Gaviotas», C/ Obispado, s/n Almería.

Tipo máximo de licitación: 19.355.362 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encontrará a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Gerencia Provincial del I.A.S.S.

El Proyecto podrá ser consultado en la Gerencia Provincial del I.A.S.S., sita en Plaza Concordia s/n 2.ª planta de Almería.

Fianza provisional: 387.107 ptas.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo: Todos. Categoría: C.

Proposición económica: Se ajustará el modelo anejo núm. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Gerencia, sito en Plaza Concordia, s/n, planta baja de Almería.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del 10.º día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial, sita en Plaza de la Concordia, s/n 2.ª planta de Almería. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Almería, 9 de noviembre de 1995.- El Gerente, Luis A. Castañeda Fábrega.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2681/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: Expte. HR95076. Concurso Público Abierto para el arrendamiento con opción de compra de un Ecodoppler Color.

Tipo máximo de licitación: Veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto del lote al que se concurre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Regional de Málaga, Dirección Económico-Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, 29010-Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día, en el Registro General del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n, 29010-Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2688/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: Expte. HR95078. Concurso Público Abierto para el arrendamiento con opción de compra de un Videoduodenoscopia y Gastrofibroscopio.

Tipo máximo de licitación: Diez millones doscientas cuarenta y cuatro mil ciento setenta pesetas (10.244.170 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto del lote al que se concurre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Regional de Málaga, Dirección Económico-Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, 29010-Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día, en el Registro General del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n, 29010-Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón

de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2689/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA**

Datos del expediente: Expte. HR95081. Concurso Público Abierto para el arrendamiento con opción de compra de un Equipo de Telémando.

Tipo máximo de licitación: Veintitrés millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas (23.476.464 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto del lote al que se concurre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Regional de Málaga, Dirección Económico-Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, 29010-Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día, en el Registro General del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n, 29010-Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso con aportación de proyecto, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2674/95).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso con aportación de proyecto, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica:

Obra: Construcción CP Enseñanza Infantil y Primaria (6+12) udes. en Los Bermejales (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 223.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría e.

Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El Plazo de presentación de la documentación terminará a los dos meses de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla. Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 8.4 del Pliego de las Administraciones Particulares.

En el sobre B), Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de las Administraciones Particulares.

En el sobre C), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 8.6 del Pliego de las Administraciones Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.ª del número 21, de la Avda. de la República Argentina, Sevilla. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 1995.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, la contratación de las obras declaradas de urgencia que se indican. (PD. 2675/95).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto convocar a subasta por el procedimiento abierto las obras declaradas de urgencia que se indican:

1. Almería: Instalación eléctrica en C.P. Angel Suquia.

Presupuesto licitación: 10.902.717 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación del Contratista: Grupo I, Categoría 6.

2. Fines: Ampliación de 2 uds. de E.S.O. y reformas en el C.P. Rafaela Fernández.

Presupuesto licitación: 49.994.770 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación del Contratista: Grupo C, Categoría 2.

3. Roquetas de Mar: Construcción de 2 uds. y servicios en C.P. Arco Iris.

Presupuesto licitación: 35.218.327 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación del Contratista: Grupo C, Categoría 2.

Estos expedientes están declarados de urgencia a los efectos indicados en el artículo 72 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición de Proyectos: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en el Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, 125 de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables, excepto sábados, desde las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Paseo de la Caridad, 125 (Finca Santa Isabel).

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), Proposición económica en la forma que determina la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo anexo número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada, y hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Almería, 14 de noviembre de 1995.- El Delegado, Diego Ecija Salto.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2682/95).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia» para la contratación de la obra «Proyecto de Colector y Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas en Guadalcanal (Sevilla).

Núm. expte.: 69/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 87.626.198. ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: 2% (1.752.523. ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Clasificación: Grupo: K, Subgrupo: 8, Categoría: d.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja '93, «Pabellón de Nuevo Zelanda» 1.º planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General) las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 9.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación económica) los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 9.2.2 de dicho pliego.

Sobre núm. 3 (Documentos justificativos de los criterios objetivos para la adjudicación), de conformidad con el punto 9.2.3 del pliego referido.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13,30 horas del séptimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2683/95).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia» para la contratación de la asistencia técnica para la «Redacción del proyecto de colectores y estaciones depuradoras de las aguas residuales urbanas de Alcalá de los Gazules cuyos vertidos afectan al Parque Natural Los Alcornocales (Cádiz)».

Núm. expte.: 82/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 6.844.000 ptas. (IVA. incluido).

Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.

Garantía provisional: 2% (136.880 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja '93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A (Documentación general) las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica) los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del séptimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2684/95).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia» para la contratación de la asistencia técnica para la «Redacción del proyecto de construcción de una planta de tratamiento de aguas ácidas y su presa de regulación en el Río Tinto (Huelva)».

Núm. expte.: 75/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 31.552.000 ptas. (IVA. incluido).

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Garantía provisional: 2% (631.040 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja '93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A (Documentación general) las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica) los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del séptimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2685/95).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia» para la contratación de la asistencia técnica para el «Estudio y redacción del proyecto de colectores y estación depuradora de las aguas residuales urbanas en el Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén)».

Núm. expte.: 90/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 22.040.000 ptas. (IVA. incluido).

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Garantía provisional: 2% (440.800 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja '93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n. 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A (Documentación general) las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica) los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del séptimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2686/95).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia» para la contratación de la asistencia técnica para el «Estudio y redacción de proyectos de saneamiento y depuración de aguas residuales en campings del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén)».

Núm. expte.: 79/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 5.510.000 ptas. (IVA. incluido).

Plazo de ejecución: 3 (tres) meses.

Garantía provisional: 2% (110.200 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja '93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n. 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A (Documentación general) las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica) los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,30 horas del séptimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2687/95).*

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Ordenación del Medio Ambiente Urbano en Andalucía» según las siguientes prescripciones:

Expediente: 150/95/P/00.

Presupuesto: Diecisiete millones (17.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía provisional: 340.000 pesetas; a disposición de la Consejería de Medio Ambiente.

Clasificación exigida: Grupo: I; Subgrupo: 1 ó 4; Categoría: A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicha plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos en el art. 72 de la LCAP 13/1995, este expediente ha sido declarado de urgencia por resolución de esta Dirección General de Planificación y Participación de fecha 10 de octubre de 1995.

Sevilla, 2 de noviembre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, convocando licitación para adjudicar, mediante subasta la ejecución de las obras de alumbrado público en el Paseo Marítimo del Odiel. (PP. 2444/95).*

Acordada por el Consejo de Gestión de la G.M.U. la apertura del procedimiento de la adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

- Objeto: La ejecución de las obras de alumbrado público en el Paseo Marítimo del Odiel, en la ciudad de Huelva.

- Sistema de adjudicación: Subasta.

- Tipo de licitación: 27.838.683 pesetas.

- Plazo de ejecución: 3 meses.

- Manifiesto del expediente: En el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.

- Garantía provisional: 556.774 pesetas.

- Clasificación del contratista: Grupo: I, subgrupo: 1, categoría del contrato: d.

- Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Departamento de Administración General (Contratación) de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, sita en la calle Cardenal Albornoz núm. 1, en horas de 10 a 12, durante los veintiséis días siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA o BOP. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente. Igualmente podrán ser entregadas por correo, con sujeción a los requisitos señalados por el art. 100 del R.G.C.E.

- Acto de licitación: En la sede de Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

- Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

- Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

- Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en C/ ....., núm. ...., con DNI núm. ...., obrando en su propio nombre o mediante poder bastante otorgado a su favor por ....., CIF núm. ...., en cuya representación comparece y, enterado del Pliego de Condiciones que sirve de bases a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva para contratar por subasta la ejecución de las obras de alumbrado público en el Paseo Marítimo del Odiel, de la ciudad de Huelva, el cual acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme al expresado Pliego de Condiciones, en la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

Huelva, 13 de octubre de 1995.- El Vicepresidente Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco Moro Borrero.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de licitación de concurso público convocado para la adquisición de diversos enseres y material audiovisual con destino a la Delegación de Juventud. (Expte. 272/95). (PP. 2624/95).*

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca Concurso Público para la contratación del suministro que se detalla.

Objeto: Expte. 272/95. Adquisición de diversos enseres y material audiovisual con destino a la Delegación de Juventud.

Tipo de licitación: 3.447.839 ptas.

Duración del contrato: Hasta la entrega total del suministro.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación de cada lote.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación de cada lote.

Consulta del expediente: En la Sección de Bienes, c/ Pajaritos, 14, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, en el Registro General, c/ Pajaritos 14, de 9,30 a 1,30 horas. El modelo de proposición así como la documentación requerida vienen determinadas en el Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos: En acto público, será en la sala de Fieles Ejecutores Plaza Nueva, a las 12,00 horas del undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. En caso de ser sábado, se abrirán el primer día hábil siguiente.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

*ANUNCIO sobre concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del mantenimiento, limpieza y custodia de la estación municipal de autobuses. (PP. 2637/95).*

Objeto: Concesión del servicio de mantenimiento, limpieza y custodia de la estación municipal de autobuses.

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: A determinar por los licitadores.

Fianzas: Provisional: 50.000. Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en la cláusula vigésimo primera del pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 9 de noviembre e 1995.- El Alcalde Acctal., José Antonio Muñoz Márquez.

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica requerimiento para acreditación de representación de Sport Córdoba, SL.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a Sport Córdoba, S.L. por la que se le requiere para que acredite la representación en recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en expte. núm. 377/94-EP. por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«A la vista del escrito de recurso representado por don Francisco Hidalgo Alcalde, contra la resolución recaída en el expediente sancionador arriba referido se le requiere para que dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación de la presente, acredite dicha representación, de conformidad con el art. 32 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Fdo.: Francisco Sanabria Estévez)».

Sevilla, 2 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-121/95-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 7.6.1995 contra don Enrique Henry Méndez por los hechos ocurridos el día 28.4.1995, a las 18,30 horas, en caseta de tiro al blanco galería de tiro Laura, en parque de atracciones del recinto ferial en el término municipal de Sevilla, se consideran lo siguientes



## ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho venta de bebidas alcohólicas a menores.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 60.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art. 26.D) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

## SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 50.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia de la Policía de la CC.AA., acuerdo de iniciación, publicación en BOJA, envío fecha de publicación en BOJA, escrito del Ayuntamiento comunicando exposición en el tablón y propuesta de resolución.

Sevilla, 7 de junio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-134/95-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 8.6.1995 contra Empresa Epafam por los hechos ocurridos el día 30.4.1995, a las 0,30 horas, en discoteca JA-JA, en Virgen del Robledo, 67-69 en el término municipal de Constantina, se consideran los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

El encargado de comprobar y verificar la mayoría de edad comprueba sólo el año de nacimiento, dando ligereza al cálculo y no entorpecer la entrada, no estimada pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

Las alegaciones fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

Se considera probado el hecho la admisión de menores de establecimientos públicos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 60 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art.

26.D) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

## SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 50.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia 223 Comandancia de la Guardia Civil, acuerdo de iniciación, solicitud de ratificación, alegaciones al acuerdo de iniciación, escrito de ratificación y propuesta de resolución.

Sevilla, 8 de junio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-48/95-SE).*

Examinadas las diligencias por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 17.3.1995 contra don José Antonio Monzón Riego por los hechos ocurridos el día 5.2.1995, a las 4,00 horas, en Pub Capitán Loco, en Plaza de Colón en el término municipal de Ecija, se consideran los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto a las 4,00 horas en el día del acta.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

## SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 40.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia Policía Local, Acuerdo de Iniciación y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 17 de marzo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-72/95-SE).*

Examinadas las diligencias por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 17.5.1995 contra don Antonio Gómez Moya por los hechos ocurridos el día 13.3.1995, a las 12,30 horas, en C/ Adriano, en el término municipal de Sevilla, se consideran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho: Reventa ilegal de billetes para el acceso al espectáculo de doma y enganche a celebrar en la plaza de toros de la Real Maestranza de Sevilla el 17.3.95.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 67.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art. 26.i) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

#### SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 50.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia Unidad adscrita al Cuerpo Nacional de Policía; Acuerdo de Iniciación, Envío BOJA, Devolución BOJA con Fecha de Publicación y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados, que al resultar en el expediente de comprobación del valores practicado por los técnicos de esta administración una diferencia en relación con el declarado superior a dos millones de pesetas y excediendo a su vez en más del 20% con respecto a éste, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 de la Ley del Impuesto. Teniendo para transmitente y adquirente, las repercusiones tributarias derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo.

Contra la notificación que se practica podrá interponer recurso de reposición que ante este organismo, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de poder solicitar tasación pericial contradictoria.

Núm. exped.: 804/90.

Contribuyente/Domicilio: Tirsá, S.A. H. El Rocío-Malatascañas.

Loc./Prov.: Almonte (Huelva).

Concepto: T.P.

V. Dec./V. Com.: 30.000.000; 37.680.000.

Núm. exped.: 804/90.

Contribuyente/Domicilio: Serv. Hoteleros Reunidos.

H. El Rocío-Malatascañas.

Loc./Prov.: Almonte (Huelva).

Concepto: T.P.

V. Dec./V. Com.: 30.000.000; 37.680.000.

Núm. exped.: 867/90.

Contribuyente/Domicilio: Catalina Romero Cabello. Fátima, 5.

Loc./Prov.: Pilas (Sevilla).

Concepto: T.P.

V. Dec./V. Com.: 11.500.000; 16.680.000.

Abreviaturas:

Núm. exped.: Número expediente.

Loc./Prov.: Localidad/Provincia.

V. Dec./V. Com.: Valor Declarado/Valor Comprobado.

T.P.: Transmisiones Patrimoniales.

Huelva, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente anuncio, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**SUPUESTO DEL ART. 14.7 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993 DE 24 DE SEPTIEMBRE.**

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que correspondiera por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para al transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 3155	DOC. 20491/92	LARA LARA MARIA JUANA Y OTROS	IMPORTE:	1,754
LIQUIDACION: TS-	1085/94	PARCELA EN AGUARDENTERA	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	680,000	V. COMPROBADO:	1,019,811	
COD. 3933	DOC. 19516/92	BORRERO CARRILLO JUAN ANTONIO	IMPORTE:	13,256
LIQUIDACION: TO-	77/95	PARTICIPACION 16% CASA FRAY ALBINO	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	51,000	V. COMPROBADO:	265,440	
COD. 3949	DOC. 20805/92	SECILLA BAÑON RAFAEL Y OTRA	IMPORTE:	41,163
LIQUIDACION: TO-	116/95	PISO EN ESC. HOYOS NORIEGA	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	3,750,000	V. COMPROBADO:	4,416,000	
COD. 4027	DOC. 11216/93	HIJOS DE ANDRES MOLINA S.A.	IMPORTE:	113,469
LIQUIDACION: TO-	274/95	VIVIENDA EN C/ ARENILLAS	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	2,560,000	V. COMPROBADO:	4,396,000	
COD. 4420	DOC. 20002/93	SANCHEZ SALVADOR FELISA	IMPORTE:	6,185
LIQUIDACION: TS-	478/95	PARCELA CORTIJO EL ALCAIDE	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	600,000	V. COMPROBADO:	1,800,000	
COD. 4497	DOC. 8969/93	FERRER COLLANTES MARIA VICTORIA	IMPORTE:	28,433
LIQUIDACION: TO-	354/95	PISO EN AV. GRAN VIA PARQUE	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	3,800,000	V. COMPROBADO:	4,260,000	
COD. 4944	DOC. 7313/93	LORENTE GONZALEZ JUAN	IMPORTE:	47,721
LIQUIDACION: TO-	649/95	PISO EN C/PLATERO PEDRO DE BARES	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	5,872,122	
COD. 5393	DOC. 14335/93	RUBIO DE LOS RIOS ENRIQUE	IMPORTE:	12,983
LIQUIDACION: TO-	781/95	PARCELA EN VEREDON DE LOS FRAILES	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	310,000	
COD. 5451	DOC. 4279/94	MONROY PAZ FRANCISCO	IMPORTE:	32,141
LIQUIDACION: TO-	806/95	CL JULIO FELICER	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	4,020,000	
COD. 5729	DOC. 1247/94	FRONCOS S.A.	IMPORTE:	103,201
LIQUIDACION: TS-	85/95		IMPORTE:	

HAZA DE TIERRA PAGO NARANJAL ALMADRO	V. DECLARADO:	18,000,000	V. COMPROBADO:	40,560,000
COD. 6890	DOC. 10652/94	FOYATOS ROJOLEU BLANCA ROSA	IMPORTE:	843,123
LIQUIDACION: TO-	1167/95	EL MARIA AUXILIADO 13	IMPORTE:	
V. DECLARADO:		CORDOBA	V. COMPROBADO:	6,268,500
COD. 6900	DOC. 7635/94	RUBIO MARTINEZ EMILIO	IMPORTE:	33,619
LIQUIDACION: TO-	1086/95	16% PISO EN DOCTOR BLANCO SOLER	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	850,000	V. COMPROBADO:	1,393,920	
COD. 6952	DOC. 10835/94	CABALLERO NUREZ MANUEL	IMPORTE:	152,054
LIQUIDACION: TO-	1255/95	ADJUD. SUBASTA VIV. GUTIERREZ DE LOS R	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	6,239,000	V. COMPROBADO:	8,700,000	
COD. 6953	DOC. 10835/94	CABALLERO NUREZ MANUEL	IMPORTE:	689,192
LIQUIDACION: TO-	1256/95	ADJUDIC. SUB. LOCAL GUTIERREZ DE LOS R	IMPORTE:	
V. DECLARADO:	5,888,100	V. COMPROBADO:	17,040,000	

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 1139	DOC. 15826/88	MOLERA RUBIO FRANCISCO JOSE Y OTRA	IMPORTE:	50,990
LIQUIDACION: TO-	327/94		IMPORTE:	
COD. 1279	DOC. 4912/89	FERRALLAS CORDOBESAS SA REP. CAMACHO NA	IMPORTE:	196,529
LIQUIDACION: TO-	437/94		IMPORTE:	
COD. 1286	DOC. 19842/89	ROJANO DIAZ JOSE ANTONIO	IMPORTE:	73,856
LIQUIDACION: TO-	428/94		IMPORTE:	
COD. 1473	DOC. 12439/91	ESPINAR PERA JULIO	IMPORTE:	69,282
LIQUIDACION: TO-	583/94		IMPORTE:	
COD. 1619	DOC. 17455/91	SANCHEZ GONZALEZ SALVADOR	IMPORTE:	229,031
LIQUIDACION: TO-	584/94		IMPORTE:	
COD. 2203	DOC. 901498/93	BROZ FERNANDEZ MANUEL	IMPORTE:	4,053
LIQUIDACION: TS-	12/94		IMPORTE:	
COD. 2595	DOC. 5138/94	CABALLERO GOMEZ LUIS	IMPORTE:	10,524
LIQUIDACION: TS-	912/94		IMPORTE:	
COD. 2596	DOC. 3178/94	SANCHEZ NAVARRO JOSE MARIA	IMPORTE:	5,155
LIQUIDACION: TS-	917/94		IMPORTE:	
COD. 2742	DOC. 4973/94	IBARRA HERRERA MARIA DOLORES	IMPORTE:	10,872
LIQUIDACION: TO-	1159/94		IMPORTE:	
COD. 3127	DOC. 9612/94	GALIANA MORALES MARIA CARMEN	IMPORTE:	17,128
LIQUIDACION: TS-	1149/94		IMPORTE:	
COD. 3129	DOC. 9615/94	TEJERO PEDRAZA JOAQUIN	IMPORTE:	16,639
LIQUIDACION: TS-	1151/94		IMPORTE:	
COD. 3286	DOC. 9152/91	HERNANDEZ ELICES ANELIA	IMPORTE:	26,690
LIQUIDACION: TO-	818/93		IMPORTE:	
COD. 3261	DOC. 16960/91	MAYA NAVARRO MODESTO	IMPORTE:	21,635
LIQUIDACION: TO-	1247/93		IMPORTE:	
COD. 3262	DOC. 16960/91	MAYA NAVARRO MODESTO	IMPORTE:	1,500
LIQUIDACION: TO-	1248/93		IMPORTE:	
COD. 3264	DOC. 18464/88	MURILLO DIAZ JOSEFA	IMPORTE:	13,240
LIQUIDACION: TS-	1217/93		IMPORTE:	
COD. 3267	DOC. 14426/89	OLIVARES EXPOSITO MARIA SEPEFILLA	IMPORTE:	98,885
LIQUIDACION: TO-	1475/93		IMPORTE:	
COD. 3272	DOC. 8002/89	POZO RAEL JUAN DEL	IMPORTE:	4,537
LIQUIDACION: TS-	1201/93		IMPORTE:	
COD. 3378	DOC. 10407/94	LLAMAS VELA JUAN MARIANO	IMPORTE:	16,639
LIQUIDACION: TS-	1175/94		IMPORTE:	
COD. 3401	DOC. 12417/90	TRILLO NEVADO MANUEL	IMPORTE:	4,193
LIQUIDACION: ID-	30/95		IMPORTE:	
COD. 3606	DOC. 10241/94	ROMERO AGUILAR RAFAEL	IMPORTE:	11,501
LIQUIDACION: TS-	43/95		IMPORTE:	
COD. 3969	DOC. 15788/86	LOPEZ RAMOS MANUELA	IMPORTE:	18,692
LIQUIDACION: TO-	136/95		IMPORTE:	
COD. 4050	DOC. 25442/94	ORTIZ SOMOVILLA VICTOR	IMPORTE:	30,132
LIQUIDACION: TS-	249/95		IMPORTE:	
COD. 4057	DOC. 23634/94	RODRIGUEZ BAENA MANUEL	IMPORTE:	12,993
LIQUIDACION: TS-	334/95		IMPORTE:	
COD. 4058	DOC. 23634/94	RODRIGUEZ BAENA MANUEL	IMPORTE:	486
LIQUIDACION: TO-	88/95		IMPORTE:	
COD. 4085	DOC. 5919/94	RODRIGUEZ BELLIDO FRANCISCO	IMPORTE:	13,400
LIQUIDACION: TS-	355/95		IMPORTE:	
COD. 4086	DOC. 5919/94	RODRIGUEZ BELLIDO FRANCISCO	IMPORTE:	572
LIQUIDACION: ID-	108/95		IMPORTE:	
COD. 4101	DOC. 23633/94	ALGABA GIRALDEZ JESUS	IMPORTE:	15,856
LIQUIDACION: TS-	312/95		IMPORTE:	
COD. 4102	DOC. 23633/94	ALGABA GIRALDEZ JESUS	IMPORTE:	589
LIQUIDACION: ID-	65/95		IMPORTE:	
COD. 4119	DOC. 28490/94	VEGA SALCEDO FRANCISCO JOSE	IMPORTE:	16,296
LIQUIDACION: TS-	316/95		IMPORTE:	
COD. 4120	DOC. /	VEGA SALCEDO FRANCISCO JOSE	IMPORTE:	533
LIQUIDACION: ID-	69/95		IMPORTE:	
COD. 4131	DOC. 22362/94	GONZALEZ ALONSO PEDRO	IMPORTE:	13,434
LIQUIDACION: TS-	328/95		IMPORTE:	

COD. 4132	DOC. /	GÓNZALEZ ALONSO PEDRO	IMPORTE:	530	COD. 6796	DOC. 26142/94	RIZQUEZ LUQUE VICENTE	IMPORTE:	6,957
LIQUIDACION: ID-	82/95				LIQUIDACION: T5-	1045/95			
COD. 4443	DOC. /	AUTOMOVILES A GALLARDO SA	IMPORTE:	42,127	COD. 6797	DOC. /	RIZQUEZ LUQUE VICENTE	IMPORTE:	327
LIQUIDACION: T7-	39/95				LIQUIDACION: ID-	234/95			
COD. 4513	DOC. 9864/87	ALVAREZ SERRANO FERNANDO	IMPORTE:	624,185	COD. 6814	DOC. /	SERRANO SANCHEZ LUIS JAVIER	IMPORTE:	422
LIQUIDACION: T0-	386/95				LIQUIDACION: ID-	236/95			
COD. 4519	DOC. 12243/86	CARMONA RIVERA DIEGO	IMPORTE:	53,153	COD. 6815	DOC. 28156/94	SERRANO SANCHEZ LUIS	IMPORTE:	8,451
LIQUIDACION: T0-	402/95				LIQUIDACION: T5-	1047/95			
COD. 4535	DOC. /	HOLDURAS DEL SUR SL	IMPORTE:	2,500	COD. 6834	DOC. 28144/94	AMADOR MONTAÑO JUAN LORENZO	IMPORTE:	15,661
LIQUIDACION: T3-	4/95				LIQUIDACION: T5-	1061/95			
COD. 4540	DOC. 26928/94	CABANILLAS SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	IMPORTE:	5,026	COD. 6835	DOC. /	AMADOR MONTAÑO JUAN LORENZO	IMPORTE:	732
LIQUIDACION: T5-	443/95				LIQUIDACION: ID-	249/95			
COD. 4746	DOC. 14625/87	LOPEZ MARZO JUAN ANTONIO	IMPORTE:	32,357	COD. 6849	DOC. /	LOPEZ PEREZ MARIA JOSEFA	IMPORTE:	27,000
LIQUIDACION: T0-	519/95				LIQUIDACION: T0-	1180/95			
COD. 4759	DOC. 2447/86	GARCIA ANDRADE LUCAS	IMPORTE:	475,665	COD. 6873	DOC. 11501/93	CABALLERO MONTES MARIA PERSEVERADA	IMPORTE:	32,147
LIQUIDACION: T0-	522/95				LIQUIDACION: T0-	1210/95			
COD. 4760	DOC. /	GARCIA ANDRADE LUCAS	IMPORTE:	160,381	COD. 8364	DOC. /	TALLERES MILLAN SA	IMPORTE:	52,725
LIQUIDACION: ID-	142/95				LIQUIDACION: T7-	156/95			
COD. 4789	DOC. 15721/88	MIRAFLORES EL ALTO S.A.	IMPORTE:	46,880	COD. 8365	DOC. /	TALLERES MILLAN SA	IMPORTE:	34,095
LIQUIDACION: T5-	559/95				LIQUIDACION: T7-	157/95			
COD. 4791	DOC. 16970/87	SOLANAS URCELAY MARIA ADELA	IMPORTE:	14,785	COD. 8366	DOC. /	TALLERES MILLAN SA	IMPORTE:	10,972
LIQUIDACION: T5-	568/95				LIQUIDACION: T7-	158/95			
COD. 4613	DOC. 13490/88	LOPEZ MARZO JUAN ANTONIO Y HERMANOS	IMPORTE:	16,320	COD. 8367	DOC. /	TALLERES MILLAN SA	IMPORTE:	10,028
LIQUIDACION: T0-	591/95				LIQUIDACION: T7-	159/95			
COD. 4843	DOC. 10192/89	"TEJIDOS RAFI, S.L."	IMPORTE:	12,031	COD. 8368	DOC. /	CUEVAS CARETE SANTIAGO	IMPORTE:	10,726
LIQUIDACION: T0-	564/95				LIQUIDACION: ID-	18/95			
COD. 4845	DOC. 12736/89	GARCIA DE LA SANTA TORRE EDUARDO	IMPORTE:	109,329	COD. 8369	DOC. /	HIJOS DE ROMBIN SA	IMPORTE:	46,520
LIQUIDACION: T0-	562/95				LIQUIDACION: T7-	171/95			
COD. 4849	DOC. 15278/89	RUANO PEREZ JUAN JOSE	IMPORTE:	112,790	COD. 8370	DOC. /	TALLERES MILLAN SA	IMPORTE:	13,534
LIQUIDACION: T0-	560/95				LIQUIDACION: T7-	140/95			
COD. 4870	DOC. 16102/90	GARCIA MARTIN FRANCISCO	IMPORTE:	1,704	COD. 8371	DOC. /	TALLERES MILLAN SA	IMPORTE:	27,940
LIQUIDACION: T5-	602/95				LIQUIDACION: T7-	153/95			
COD. 4875	DOC. 12475/90	CABELLO PAREJO FRANCISCO	IMPORTE:	43,265					
LIQUIDACION: T0-	604/95								
COD. 4882	DOC. 10133/90	ALA AL ISA ANMED	IMPORTE:	176,505					
LIQUIDACION: T0-	609/95								
COD. 4886	DOC. 9063/90	MARTINEZ ESCAVIA MANUELA Y OTRA	IMPORTE:	18,545					
LIQUIDACION: T0-	614/95								
COD. 4917	DOC. 6091/88	GARCIA MEDINA JOSE	IMPORTE:	83,744					
LIQUIDACION: T0-	644/95								
COD. 5410	DOC. 7765/91	MARTINEZ URBANO JULIAN	IMPORTE:	34,613					
LIQUIDACION: T0-	720/95								
COD. 5456	DOC. 17868/91	OSARIO Y NEVILSON SOCIEDAD LIMITADA	IMPORTE:	423,559					
LIQUIDACION: T0-	748/95								
COD. 5491	DOC. 8406/91	MARTOS EXPOSITO JOSE	IMPORTE:	77,996					
LIQUIDACION: T0-	722/95								
COD. 5502	DOC. 7560/91	GONZALEZ MUÑOZ CARMEN	IMPORTE:	32,635					
LIQUIDACION: T0-	718/95								
COD. 5504	DOC. 3062/91	LOZANO MARAS BEATRIZ	IMPORTE:	19,719					
LIQUIDACION: T0-	711/95								
COD. 5505	DOC. 3062/91	VARGAS COCA RAFAEL	IMPORTE:	1,647					
LIQUIDACION: T5-	677/95								
COD. 5976	DOC. 14285/89	CARVAJAL LOPEZ FRANCISCO	IMPORTE:	231,755					
LIQUIDACION: T0-	857/95								
COD. 5999	DOC. 31416/94	MORA JOYEROS S.L.	IMPORTE:	512,462					
LIQUIDACION: T5-	836/95								
COD. 6133	DOC. 509/91	FERNÁNDEZ PERULA FRANCISCO JOSE	IMPORTE:	9,893					
LIQUIDACION: T0-	984/95								
COD. 6227	DOC. 2033/87	MORALES DE LA CAMARA FERNANDO	IMPORTE:	551,599					
LIQUIDACION: T0-	961/95								
COD. 6788	DOC. /	INMOBILIARIA DOMUS SA	IMPORTE:	322					
LIQUIDACION: ID-	222/95								
COD. 6789	DOC. 32261/94	INMOBILIARIA DOMUS SA	IMPORTE:	10,321					
LIQUIDACION: T5-	1025/95								

Córdoba, 10 de octubre de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicado por los técnicos de esta Administración una diferencia en relación con el declarado superior a dos millones de pesetas y excediendo a su vez en más del 20% con respecto a éste, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 de la Ley del Impuesto. Teniendo para transmitir y adquirente las repercusiones tributarias derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo.

Contra la notificación que se practica podrá interponer Recurso de Reposición ante este organismo, o Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de poder solicitar Tasación Pericial Contradictoria.

Núm. exped.	Contribuyente/domicilio	Loc./Prov.	Concepto	V. Dec./V. Com.
741/92	Teresa Collante Mateos Avda. Santa Marta, 39-2.º	Huelva	L.T.	500.000
531/93	Francisco Martín Espina San Vicente de Paúl, 8.	Huelva	L.T.	3.710.000
531/93	Sociedad Español de Construcciones y Obras Inmobiliarias, S.A.	Sevilla	L.T.	7.000.000
	C/ Infanta María Teresa, 19	Madrid	L.T.	7.000.000
		Madrid		12.360.000

Abreviaturas:

Núm. Exped. = Número Expediente.

Loc./Prov. = Localidad/Provincia.

L.T. = Ley de Tasas.

V. Dec./V. Com. = Valor Declarado/Valor Comprobado.

Huelva, 23 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

**Liquidaciones.**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

**Valoraciones.**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se

producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**Comprobaciones de valor/liquidaciones.**

Antonio José Pérez Alvarez. Cruz del Estudiante 74. Puente Genil (Córdoba). Expediente 1203-T/95.

Bienes que se valoran: Casa 34 C/ Feria de Puente Genil (Córdoba). Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 1.350.000 ptas.

Liquidación núm. 469/95. Importe 3.000 ptas.

Antonio José Pérez Alvarez. Cruz del Estudiante 74. Puente Genil (Córdoba). Expediente 1203-T/95.

Bienes que se valoran: Casa 34 C/ Feria de Puente Genil (Córdoba). Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 1.350.000 ptas.

Liquidación núm. 470/95. Importe 52.530 ptas.

Luis Hierro Cabello. Molinos 28. Aguilar de la Frontera (Córdoba). Expediente 465-T/94.

Bienes que se valoran: Vivienda núm. 3 C/ Molinos 28 en Aguilar.

Valor declarado: 5.500.000 ptas.

Valor comprobado: 6.300.000 ptas.

Liquidación núm. 232/95. Importe: 49.440 ptas.

**Valoraciones.**

Supuestos del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

Construcciones e Inversiones Las Arenas S.A. San Cristóbal 32. Puente Genil (Córdoba). Expediente 641-T/95.

Bienes que se valoran: Terreno procedente Finca Ruedo Santa Filomena de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 6.780.000 ptas.

Valor comprobado: 12.204.000 ptas.

Construcciones e Inversiones Las Arenas S.A. San Cristóbal 32. Puente Genil (Córdoba). Expediente 599-T/95.

Bienes que se valoran: Terreno procedente Finca Santa Filomena de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 6.180.000 ptas.

Valor comprobado: 11.124.000 ptas.

Construcciones e Inversiones Las Arenas S.A. San Cristóbal 32. Puente Genil (Córdoba). Expediente 598-T/95.

Bienes que se valoran: Terreno procedente Finca Ruedo Santa Filomena de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 9.935.000 ptas.

Valor comprobado: 17.883.000 ptas.

Construcciones e Inversiones Las Arenas S.A. San Cristóbal 32. Puente Genil (Córdoba). Expediente 641-T/95.

Bienes que se valoran: Terreno procedente Finca Ruedo Santa Catalina de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 6.780.000 ptas.

Valor comprobado: 11.204.000 ptas.

Carlos Espuny Marín. Agustín Espuny s/n. Puente Genil (Córdoba). Expediente 2250-T/92.

Bienes que se valoran: 1/3 indivisa local comercial planta sótano C/ Manuel de Falla, Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 2.800.000 ptas.

Valor comprobado: 5.905.166 ptas.

Agustín Reina Gómez. Lagasca, 156. Madrid. Expte. 806-T/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 C/ Lemoniez de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 3.600.000 ptas.

Valor comprobado: 9.254.500 ptas.

Fernando Reina Gómez. Lagasca, 16. Madrid. Expte. 806-T/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 C/ Lemoniez de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 3.600.000 ptas.

Valor comprobado: 9.254.000 ptas.

Lucía Reina Gómez. Dieciocho de Julio 19 de Moraira-Teulada (Alicante). Expediente 806-T/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 C/ Lemoniez de Puente Genil.

Valor declarado: 3.600.000 ptas.

Valor comprobado: 9.254.500 ptas.

Manuel Reina Gómez. Paseo de La Habana 84. Madrid. Expte. 806-T/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 C/ Lemoniez de Puente Genil.

Valor declarado: 3.600.000 ptas.

Valor comprobado: 9.254.500 ptas.

María del Rosario Reina Gómez. Lagasca 16. Madrid. Expte. 806-T/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 C/ Lemoniez de Puente Genil.

Valor declarado: 3.600.000 ptas.

Valor comprobado: 9.254.500 ptas.

Córdoba, 30 de octubre de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de terrenos francos y registrables relativos a concurso de derechos mineros. (PD. 2690/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber que de resultas del concurso celebrado el día 26 de julio de 1995, han sido admitidos definitivamente con fecha 23 de octubre de 1995, los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

30.345 «La Ventilla», calizas ornamentales, 2 c.m. Cúllar.

30.346 «Parapanda», falsa ágata y calizas ornamentales, 14 c.m. Illora.

30.348 «Zújar», recursos geotérmicos, 12 c.m. Zújar.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente, se hace saber que se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros sacados a concurso y relacionados en el

BOE núm. 122 de fecha 23 de mayo de 1995, excepto los ocupados por los terrenos arriba relacionados.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a su publicación en el BOE.

Granada, 26 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Trans Zona Mármol Blanco, S.L.

Domicilio: Ramón y Cajal, 35, 04860 Olula del Río (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0223-O-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Nombre: Trans Zona Mármol Blanco, S.L.

Domicilio: Ramón y Cajal, 35, 04860 Olula del Río (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0224-O-95.

Infracción: Artículo 142 c) Ley 16/87. 260.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Nombre: José Galdeano Peregrina.

Domicilio: Carlos III, 5, 04700 El Ejido (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0683-O-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Nombre: Herditrans, S.L.

Domicilio: Las Zorreras, s/n, 04140 Carboneras (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0398-O-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Nombre: Jimirol Granada, S.L.

Domicilio: Plaza Santa Adela, 2, 18170 Alfacar (Granada).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0473-O-95.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Nombre: José María Godoy Trujillo.  
Domicilio: Ntra. Sra. de Tíscar, 3, 29010 (Málaga).  
Asunto: Notificación de Incoación. Expte.  
AL-0485-O-95.  
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: El Rey del Croissant de Monturques, S.L.  
Domicilio: Barrio Blas Infante, 5, 14510 Moriles (Córdoba).  
Asunto: Notificación de Incoación. Expte.  
AL-0580-O-95.  
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Ematra S.L.  
Domicilio: Palmeras, 12, Colonia San Miguel, 11205 Algeciras (Cádiz).  
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.  
AL-1807-O-94.  
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Almeriense de Papelería, S.L.  
Domicilio: Dr. Barraquer, 11, 04005 (Almería).  
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.  
AL-2110-O-94.  
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Cooperativa Hortofrutícola Frusol.  
Domicilio: Mezquita, 04700 El Ejido (Almería).  
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.  
AL-2183-O-94.  
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Francisco García Giménez.  
Domicilio: Avda. San Juan Bosco, 22, 04005 (Almería).  
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.  
AL-2221-O-94.  
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Juan Maldonado S.A.  
Domicilio: Polígono Juncaril, Parc. 238, 18220 Albolote (Granada).  
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.  
AL-2303-O-94.  
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Transurb Almería S.L.  
Domicilio: Avda. La Redonda, 38, 04712 Balerna-El Ejido (Almería).  
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.  
AL-2443-O-94.  
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Antonio Amat Amat.  
Domicilio: La Reina, 63, 04002 Almería.  
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.  
AL-2496-O-94.  
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Bodegas García Ruiz.  
Domicilio: Pje. La Peinada, Ctra. N-340, Huércal de Almería (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte.  
AL-0053-O-95.  
Infracción: Artículo 140 c) Ley 16/87. 225.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Comercial Almeriense Productos Lácteos.  
Domicilio: República Dominicana, 3, 04007 Almería.  
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.  
AL-0086-O-95.  
Infracción: Artículo 141 c) Ley 16/87. 230.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: León Gil Méndez.  
Domicilio: Hermanos Pinzón, 9, 04005 Almería.  
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.  
AL-0099-O-95.  
Infracción: Artículo 141 a) Ley 16/87. 230.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Herederos de Ana Pérez Ortega.  
Domicilio: Almería, s/n, 04210 Lucáinena de las Torres (Almería).  
Asunto: Notif. de Recurso Ordinario. Expte.  
AL-1600-I-92.  
Infracción: Artículo 141 c) Ley 16/87. 180.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: María Rosario López Ortiz.  
Domicilio: Caudillo, 4, 04010 Abia (Almería).  
Asunto: Notif. de Recurso Ordinario. Expte.  
AL-1627-O-93.  
Infracción: Artículo 141 c) Ley 16/87. 50.000 ptas.  
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario o de Alzada que se notifica.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería.

Caso no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Almería, 25 de octubre de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Mariano Orta Toscano propuesta de resolución dictada en expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-14/94).*

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador ES-C-H-14/94 a don Mariano Orta Toscano, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación al mismo se publica a continuación su texto íntegro:

«Como consecuencia de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras contra don Mariano Orta Toscano fue iniciado expediente sancionador con fecha 14.10.94, por posibles infracciones a la normativa vigente que regula el uso de las Carreteras.

Resultando: Que el expedientado, el día 11 de agosto de 1994, siendo las 10,30 horas en el p.k. 62,700 de la carretera N-431, construyó un muro perpendicular al eje, a la distancia de 3 m. de la arista exterior de la calzada, en zona de dominio público.

Resultando: Que intentada la notificación del correspondiente pliego de cargos no pudo practicarse al ser devuelta por el Servicio de Correos, por lo que se ha procedido a su publicación en el BOJA y a su inserción en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, transcurriendo con exceso los plazos establecidos legalmente sin que haya tenido entrada en esta Delegación escrito alguno de descargo.

Considerando: Que los hechos denunciados son constitutivos de una infracción grave prevista en el artículo 31.3 a) de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio.

Considerando: Que a dicha infracción corresponde una sanción comprendida entre 250.001 y 1.000.000 ptas., atendiendo a los daños y perjuicios producidos en su caso, al riesgo creado y a la intencionalidad del causante, según establece el artículo 33.1 de la Ley antes citada.

Considerando: Que la imposición de sanciones por infracciones graves corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Carreteras, y que el derecho estatal tiene carácter de supletorio, de conformidad con lo prescrito en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Considerando: Que, conforme al R.D. 951/84, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, asumidas por la Consejería de Política Territorial por Decreto 163/84, de 5 de julio, Decreto 4/85, de 8 de enero por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 130/86, de 30 de julio, corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes conocer sobre el presente expediente.

Considerando: Que, en la tramitación del expediente se ha observado las normas contenidas en los preceptos 31 y siguientes de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, artículo 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77, de 8 de febrero) sobre procedimiento sancionador en materia de Carreteras, los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### PROPUESTA

1.º Ordenar a don Mariano Orta Toscano que demuestre el muro perpendicular al eje construido en zona de dominio público en el p.k. 62,700 de la carretera N-431, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de esta notificación.

2.º Sancionarle con una multa de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.) pesetas».

Huelva, 19 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gabriela Plock al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor B.T.P., con número de expediente: 29/0372/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Polo Lorenzo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5.6.95 por la que se amplía la Resolución en la que se declaraba la situación legal de Desamparo de la menor R/N hija de Ana Polo Lorenzo, con número de expediente: 29/143/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.



*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Frías Fernández y doña Elena García Gallego al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores S.F.G. y F.F.G., expediente núm. 29/080-081/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 16.2.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Morales López y doña Francisca Guirado Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar, de fecha 31 de julio de 1995 de la menor E.M.G., con número de expediente 29/368/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rodríguez Villalba y doña María Auxiliadora Torres Bernal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 12 de junio de 1995 de los menores D.R.T. y J.A.R.T., con número de expediente: 29/842-843/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Coral Antonia Fernández Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 31 de julio de 1995 del menor J.F.C., con número de expediente: 29/805/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lyma R. de León al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de agosto de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de J.P.R.D.L. y no el de J.P.R.L., con número de expediente 29/576/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria

Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Cruz González y doña Josefa Camacho Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de agosto de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de F.C.C. y no el de F.C.F., con número de expediente 29/155/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Barba Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 12 de septiembre de 1995 del menor A.J.B.S., con número de expediente 29/225/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mesaud Ben Mehyu y doña Aicha al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido de su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor S.A., expediente núm. 29/413/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 7.8.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO-MORAL (HUELVA)

##### ANUNCIO. (PP. 2496/95).

Instruido expediente para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera de este municipio y Reglamento de Honores y Distinciones, aprobados, por unanimidad, dicho Escudo Heráldico, Bandera y Reglamento de Honores y Distinciones, en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento del día 25.9.95, se expone al público el citado expediente, por plazo de veinte días, a partir de su publicación en el BOJA, a fin de que por particulares, asociaciones de vecinos o cualquier institución puedan presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

Puerto-Moral, 18 de octubre de 1995.- El Alcalde, Benito Ruiz Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE HUELVA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

##### ANUNCIO de bases.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes» del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, hace saber:

Que el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1995, ha acordado convocar concurso-oposición, turno promoción interna, para la provisión de una plaza de Administrativo, con arreglo a las siguientes:

##### B A S E S

##### I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza laboral fija de Administrativo, vacante en la plantilla presupuestaria del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Huelva, turno de Promoción Interna, forma Concurso-Oposición, con las retribuciones previstas en el convenio colectivo del

indicado Patronato y dimanantes de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1.995.

## II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición, por Promoción Interna, será necesario:

a) Ocupar plaza de Auxiliar Administrativo con carácter de fijeza en el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Huelva, con dos años como mínimo de antigüedad y sin que esté con sanción firme en el expresado periodo.

b) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado ó equivalente.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas ó físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

## III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes y deberán presentarse en el mencionado Patronato, sito en Avda. Pío XII s/n, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Patronato Municipal de Deportes.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

## IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Patronato

Municipal de Deportes, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Deportes, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

## V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 49 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El del Patronato Municipal de Deportes o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

Un trabajador del Patronato Municipal de Deportes, designado por el Comité de Empresa, o miembro de éste que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El que ejerza las funciones como tal en el Patronato Municipal de Deportes o trabajador del mismo en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actúen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirante al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría tercera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

## VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "O" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

## VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Deportes, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los Opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

## VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION.

### A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en

el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

#### B) FASE DE OPOSICION:

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como anexo II, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

#### IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Deportes, la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán en el Patronato Municipal de Deportes, dentro del

plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Certificación del Patronato Municipal de Deportes donde se acredite su condición de trabajador del mismo con la categoría que se demanda y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto el aspirante propuesto será sometido a reconocimiento médico por los facultativos que se designe por la Presidencia del Patronato, quien/es lo extenderán, siendo el resultado del mismo vinculante para la promoción profesional.

c) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias.

#### XI. PROMOCION PROFESIONAL

DECIMO-CUARTA: Transcurrido el plazo de presentación de documentos se dictará resolución por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes que contendrá la forma de promoción profesional.

En el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, se formalizará el cambio de su categoría profesional documentalmente.

De no formalizarse el contrato en el plazo establecido sin causa justificada, por parte del aspirante propuesto, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

#### XII. RECURSOS.

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en los artículos 106 y siguientes de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO**

**Méritos Académicos**

- Otra titulación de idéntico grado Académico en el mismo Area de conocimientos evidente con la plaza convocada . . . . . 2,00 puntos

**Méritos Profesionales**

**SERVICIOS PRESTADOS**

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente . . . . . 0,05 puntos

**CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS**

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

- De 15 a 40 horas de duración . . . . . 0,10 puntos
- De 41 a 70 horas de duración . . . . . 0,20 puntos
- De 71 a 100 horas de duración . . . . . 0,25 puntos
- De 101 a 200 horas de duración . . . . . 0,50 puntos
- De 200 horas en adelante . . . . . 1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

- Méritos Académicos . . . . . 2,00 puntos
- Méritos Profesionales . . . . . 4,00 puntos
- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas . . . . . 1,00 punto

**ANEXO I - FASE OPOSICION**

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante 90 minutos como máximo dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" Materias Comunes. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de

fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leído por el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito durante 90 minutos como máximo, dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" Materias Especificas. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo causas de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto práctico, en la forma y tiempo fijado previamente por el Tribunal.

El candidato presentará el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deben desarrollar los aspirantes.

**APARTADO A). MATERIAS COMUNES.**

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Estructura.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

TEMA 4.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 5.- El Municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 6.- El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

TEMA 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 8.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 9.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

TEMA 10.- Régimen jurídico del gasto público local.

#### APARTADO B) MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso ordinario. Recurso de revisión.

TEMA 2.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores.

TEMA 3.- El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Lugar, circunscripción, localidad, sede, dependencias. El Registro.

TEMA 4.- El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Forma de procedimiento.

TEMA 5.- El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación: actos de trámite, comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, certificaciones, reclamaciones en queja.

TEMA 6.- El Procedimiento Administrativo (IV): B) Instrucción: informes, pruebas, alegaciones, audiencia. C) Terminación: desistimiento, renuncia y caducidad. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

TEMA 7.- Concepto de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Organización de ficheros. Bases de datos.

TEMA 8.- Lenguajes de programación: Concepto y tipos. Técnicas de programación. Tipos de aplicaciones informáticas.

TEMA 9.- La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

TEMA 10.- Los informes. Categorías y clases. Estructura y representación gráfica de los informes.

TEMA 11.- El Patronato Municipal de Deportes de Huelva.- Organos de Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 28 de septiembre de 1995.- El Secretario, Aurelio Jiménez Alarcón. El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

#### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA

*ANUNCIO sobre convocatoria de elecciones parciales. (PP. 2626/95).*

El Pleno de esta Corporación, en su sesión del pasado 31 de octubre, acordó por unanimidad proclamar vacante la vocalía del mismo correspondiente al Grupo 8.º, Instituciones Financieras, Seguros, Servicios de Publicidad y Alquileres, por dimisión del Banco Bilbao Vizcaya, proclamado en las anteriores Elecciones Generales Camerales, fijándose el día de la elección el 24 de enero de 1996, de 11 a 13 horas, en el Colegio Electoral único que se instalará en la sede de la Corporación, calle Pérez de Castro, 1, de Córdoba, que es la de la Junta Electoral. Los plazos para el ejercicio del voto por correo son los siguientes:

1. Solicitud a la Cámara en modelo normalizado dentro de los 20 días siguientes a la publicación de esta convocatoria de elección parcial en el BOJA.

2. El voto por correo con la documentación necesaria adjunta, habrá de remitirse por correo certificado a esta Secretaría con la antelación suficiente para que se reciba antes de las 12 horas del día 23 de enero de 1996 (anterior al de la elección).

Córdoba, 6 de noviembre de 1995.- El Secretario General, José Enrique Fernández de Castillejo.

I.B. FCO. RGUEZ. MARIN

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 2558/95).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de doña M.ª José Díaz Narbona, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Fco. Rguez. Marín.

Osuna, 24 de octubre de 1995.- El Director, Antonio Herrera Govantes.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1996**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que consten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63